

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Presidente: ALBERTO OLIVA CORRALES



Hacia una Reforma del Sistema de Justicia





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS**

INFORME DE GESTIÓN

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

Lima, Julio de 2019

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

MESA DIRECTIVA:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Alberto Oliva Corrales
Peruanos Por el Kambio | (Presidente) |
| 2. Francisco Javier Villavicencio Cárdenas
Fuerza Popular | (Vicepresidente) |
| 3. Indira Huilca Flores
Nuevo Perú | (Secretario) |

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 4. Tamar Arimborgo Guerra | (Fuerza Popular) |
| 5. Héctor Becerril Rodríguez | (Fuerza Popular) |
| 6. Karina Beteta Rubín | (Fuerza Popular) |
| 7. Nelly Cuadros Candia | (Fuerza Popular) |
| 8. Juan Carlos Gonzales Ardiles | (Fuerza Popular) |
| 9. Octavio Salazar Miranda | (Fuerza Popular) |
| 10. Milagros Takayama Jiménez | (Fuerza Popular) |
| 11. Zacarías Lapa Inga | (Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad) |
| 12. Oracio Pacori Mamani | (Nuevo Perú) |
| 13. Mauricio Mulder Bedoya | (Célula Parlamentaria Aprista) |
| 14. Marisol Espinoza Cruz | (Alianza Para el Progreso) |
| 15. Julio Pablo Rosas Huaranga | (No agrupado) |
| 16. Francisco Dávila Vizcarra | (Peruanos Por el Kambio) |
| 17. Yonhy Lescano Ancieta | (Acción Popular) |
| 18. Glider Ushñahua Huasanga | (Fuerza Popular) |
| 19. Gilbert Félix Violeta López | (Peruanos Por el Kambio) |
| 20. Miguel Antonio Castro Grandez | (Fuerza Popular) |

MIEMBROS ACCESITARIOS:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| 1. Carlos Alberto Domínguez Herrera | (Fuerza Popular) |
| 2. Percy Eloy Alcalá Mateo | (Fuerza Popular) |
| 3. Rosa María Bartra Barriga | (Fuerza Popular) |
| 4. Chihuán Ramos Leyla | (Fuerza Popular) |
| 5. Luis Galarreta Velarde | (Fuerza popular) |
| 6. Úrsula Letona Pereyra | (Fuerza Popular) |
| 7. Mario Fidel Mantilla Medina | (Fuerza Popular) |
| 8. Guillermo Martorell Sobero | (Fuerza Popular) |
| 9. Wuilian Alfonso Monterola Abregú | (Fuerza Popular) |
| 10. María Cristina Melgarejo Páucar | (Fuerza Popular) |
| 11. Segundo Leocadio Tapia Bernal | (Fuerza Popular) |
| 12. Miguel Torres Morales | (Fuerza Popular) |

13. Gilmer Trujillo Zegarra	(Fuerza Popular)
14. Marco Antonio Arana Zegarra	(Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad)
15. Marisa Glave Remy	(Nuevo Perú)
16. Tania Edith Pariona Tarqui	(Nuevo Perú)
17. Gloria Montenegro Figueroa	(Alianza Para el Progreso)
18. Palomino Rosa Noceda Chiang	(Acción Popular)
19. Jorge Del Castillo Gálvez	(Célula Parlamentaria Aprista)
20. Sonia Rosario Echevarría Huamán	
21. Alberto Eugenio Quintanilla Chacón	(Nuevo Perú)
22. Yesenia Ponce Villarreal de Vargas	(Fuerza Popular)
23. Patricia Donayre Pasquel	(Peruanos Por el Kambio)
24. Salvador Heresi Chicoma	(Peruanos Por el Kambio)

PRESENTACIÓN

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República, conforme lo señala el artículo 34 del Reglamento del Congreso, es un grupo de trabajo especializado de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Instituto Nacional Penitenciario, Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia) y otros que conforman la administración pública.

Dentro de este marco legal y reglamentario la Comisión de Justicia y Derechos Humanos conformada para el Período Anual de Sesiones 2018-2019 ha desplegado una intensa labor encaminada al cumplimiento de sus funciones de legislación, control político, fiscalización y representación.

Al cierre del periodo anual de sesiones 2018-2019, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos consolida los resultados de su labor en relación a los objetivos trazados en el Plan de Trabajo de la Comisión, con el fin de cautelar, transparentar y rendir cuentas del quehacer de la Comisión.

Haciendo un recuento de la actividad legislativa de esta Comisión durante todo el período anual, podemos señalar que ingresaron a nuestra comisión hasta el 25 de julio de 2019, la cantidad de 244 proyectos de ley.

La incansable labor desplegada por la Comisión consistió en la elaboración de 47 dictámenes positivos que contenían 138 proyectos de ley, 1 dictamen negativo, 1 Acuerdo de Comisión que contenía 31 proyectos de ley archivados por sobrerregulación, 3 Acuerdos de Rechazo de Plano por inconstitucionales y 2 Acuerdos de inhibición, lo que hace un total de 181 proyectos de ley resueltos, de los cuales dieron como resultado 19 leyes promulgadas en el diario oficial El Peruano a la fecha y dos Autógrafas de Ley.

La Comisión realizó en total de 36 Sesiones de ellas 22 fueron sesiones ordinarias, 10 sesiones extraordinarias y cuatro sesiones conjuntas, habiendo dedicado un gran porcentaje de ellas para desarrollar también las labores de control político y de fiscalización, en las cuales se escucharon los informes que presentaron los ministros de Justicia y Derechos Humanos, de Educación, y de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como el Defensor del Pueblo, el Presidente del Poder Judicial, el Contralor General de la República, el Fiscal de la Nación, entre otros.

Asimismo, se desarrollaron 8 mesas de trabajo entre congresistas, asesores de la Comisión y representantes de entidades públicas con el fin de abordar los proyectos referidos a la reforma de la administración de justicia y otros asuntos.

En el campo de la representación política la Comisión desarrolló una intensa labor en la atención de casos de derechos humanos en favor de la ciudadanía, realizando un total de 658 atenciones ciudadanas; Así mismo se realizaron 2 Audiencia Públicas Descentralizadas llevando a interior del país la difusión de la Reforma del Sistema de Justicia y la presidencia de la Comisión participó activamente en el Consejo Nacional de Política

Criminal (CONACOP) y en la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH).

Formaron parte de la Mesa Directiva de la comisión los congresistas Francisco Villavicencio Cárdenas e Indira Huilca Flores, a quienes expreso mi profundo agradecimiento, así como al personal profesional y técnico de la Comisión, sin cuyo concurso no se hubiera conseguido los resultados expuestos.

Al asumir la Presidencia de la Comisión lo hice con la misión de liderar las funciones y gestión del proceso legislativo, de fiscalización y supervisión del ordenamiento legal en los ámbitos de trabajo de justicia y de derechos humanos, y con el compromiso de desplegar el mejor esfuerzo para realizar una labor a la altura de las justas expectativas del Congreso y de la ciudadanía.

Las labores en las que la Comisión concentró sus esfuerzos, siendo el mayor desafío la Reforma del Sistema de Administración de Justicia, que incluyó aprobar la creación y su correspondiente Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia. Así también la atención a los temas destinados a promover la lucha contra la corrupción, y parte de la Reforma Política en lo referido a los cambios en materia penal y el financiamiento de los partidos políticos; el impulso y aprobación de reformas del marco normativo en materia civil, penal, procesal penal, penitenciario, notarial, derecho de menores y derechos humanos, entre otros temas trascendentes y necesarios para el país.

Debido a la coyuntura en el sistema de justicia, se priorizó la aprobación de los proyectos de ley referidos a la reforma del sistema de justicia y a la reforma política tanto los propuestos por el Poder Ejecutivo como los propuestos por otras instituciones y bancadas parlamentarias, las cuales en su mayoría han terminado siendo normas publicadas en el diario oficial El Peruano.

Asimismo, son de vital importancia otros proyectos convertidos en ley, tales como los referidos a mejoras en la legislación notarial, siendo el más importante de ellos la ley de desalojo notarial y la ley de libre elección notarial en los contratos del sistema financiero, así como dictámenes aprobados como el matrimonio notarial y las modificaciones para agilizar los testamentos notariales.

Otro tema que reviste importancia es el trabajo fiscalizador realizado en el caso de la excarcelación irregular del ex sicario Walter Olivo (alias Goro), hecho que fue revelado por la prensa en los últimos días de la gestión, aun así, se convocó a las autoridades competentes para escuchar sus descargos y se realizó un informe que forma parte del presente documento.

También es importante mencionar que este año ha sido particularmente inestable pues la Comisión tuvo que enfrentar la develación de actos de corrupción inimaginables en el sistema de justicia peruano. No obstante, ello, también fue de vital importancia la labor de fiscalización en los penales y las condiciones carcelarias a nivel descentralizado.

ALBERTO OLIVA CORRALES

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Congresista de la República

PLAN DE TRABAJO 2018-2019

El Plan de Trabajo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, aprobado en la segunda sesión ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2018, postuló como visión liderar la Reforma de la administración de Justicia, así como desarrollar las funciones de legislación, fiscalización y representación en el ámbito del sistema de Justicia y de Derechos Humanos. Asimismo, tenía la misión de desarrollar la gestión del proceso legislativo, de fiscalización y supervisión del ordenamiento legal en el sector Justicia y Derechos Humanos de manera oportuna y efectiva.

El Plan de Trabajo se basa en los ejes temáticos de su competencia, estableciendo prioridades, actividades y metas por alcanzar durante el Periodo legislativo 2018-2019; teniendo además como base la Agenda Legislativa aprobada por el Congreso de la República para este periodo; así como, las iniciativas legislativas de los distintos grupos parlamentarios que serán decretados a la Comisión; en aplicación del tercer párrafo del artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República y de los temas que serán priorizados oportunamente por los miembros de este órgano parlamentario durante el presente año.

En tal sentido, el proyecto del plan de trabajo es de un año y, en ese lapso, se propone cumplir con las funciones señaladas en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y los objetivos generales y específicos que se aprueben en la Comisión.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos es una Comisión Ordinaria Especializada encargada de estudiar y dictaminar proyectos de ley referidos al ámbito del sistema de justicia y derechos humanos¹; asimismo, cuenta con la función fiscalizadora² y función de representatividad³.

Cabe señalar, que el tema de la reestructuración del sistema de justicia se ha convertido en los últimos meses en prioridad de la agenda política. De esta forma, la reforma de las principales entidades relacionadas a este, tales como el Consejo Nacional de la

¹ La función legislativa consiste en el estudio, análisis y dictamen de los Proyectos de Ley en materia de Justicia y Derechos Humanos, así como, el respectivo debate y aprobación; es decir, en ejercicio de su labor dictaminadora, la Comisión se avocará al estudio y debate de las proposiciones legislativas que le sean derivados.

² La función de fiscalización consiste en el control político, para ello puede solicitar informes u opiniones a los sectores sobre temas de competencia de la Comisión; asimismo, velar por la adecuada implementación de la política sobre Justicia y Derechos Humanos del Ejecutivo, fiscalizar la aplicación de la legislación sobre justicia y protección a los Derechos Humanos. Finalmente, establecer coordinaciones permanentes con el Poder Ejecutivo para el conocimiento previo de los nuevos proyectos en materia de Justicia y Derechos Humanos.

³ La función de representación debe realizarse considerando que los Dictámenes y Proyectos de Leyes de la Comisión son de especial relevancia y tienen incidencia directa en la población, para ello se realizarán eventos de difusión como las audiencias públicas con el propósito que los involucrados en las materias que deben legislarse participen y dar a conocer a los ciudadanos los proyectos, y ofrecer a los congresistas una visión integral de los mismos y de las consecuencias que generarían para el desarrollo del país.

Magistratura, el Poder Judicial y el Ministerio Público se ha convertido en una necesidad de la población en torno de las cuales la acción de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República deberá organizarse para enfrentar con éxito las nuevas exigencias. Asimismo, se debe tener en cuenta la necesidad de hacer seguimiento a la implementación de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en los que el Perú es signatario, cuyas normas deben constituir un importante punto de referencia para los legisladores.

Por ello, el papel del Congreso no se debe limitar a la aprobación de leyes, sino que deben también ser de ayuda para reforzar el cumplimiento de las normas, que supone el conocimiento de ellas por parte de la población en general y particularmente por las organizaciones de la sociedad civil que trabajan esta materia.

DIAGNÓSTICO

Existen nuevos temas para este nuevo período legislativo, en circunstancias políticas muy especiales, como aquellos derivados de la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo en cuanto a la reforma integral del Sistema de Justicia. La cual involucra la reforma constitucional del CNM, la creación de la autoridad de integridad y control del Poder Judicial y de la fiscalía, y la creación de la fiscalía suprema anticorrupción.

Existen aspectos pendientes de la agenda legislativa del período anterior que merecen tomarse en cuenta, independientemente de los objetivos que este grupo de trabajo adopten. Como es el caso de la reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, dando continuidad a los importantes avances logrados en los anteriores períodos legislativos.

Existe una situación crítica en cuanto a la protección de los Derechos Humanos, en especial en cuanto a las denominadas poblaciones vulnerables, en donde algunas entidades no cumplen su rol fundamental.

No se viene fiscalizando adecuadamente y en forma permanente al Poder Ejecutivo, específicamente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en cuanto al cumplimiento de las normas de Derechos Humanos. Además, no existen mecanismos de participación ciudadana, mediante los cuales los grupos de ciudadanos organizados, puedan exigir o cuestionar al Congreso sobre determinadas situaciones o promover leyes.

Existe necesidad de seguimiento y fiscalización de las entidades que componen el sistema de administración de justicia, Consejo Nacional de la Magistratura, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otros; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 34 del Reglamento del Congreso de la República y en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú.

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

Objetivos Generales

- Coadyuvar a la reforma del sistema de justicia propuesta por el Poder Ejecutivo, priorizando las medidas legislativas encaminadas a mejorar la administración de justicia, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana entre otros.
- La fiscalización y el control político del cumplimiento de las disposiciones en materia de justicia y derechos humanos. Para ello, se debe recibir y gestionar

las denuncias contra funcionarios, autoridades y demás donde se dé cuenta de actos de corrupción, en el sistema de justicia.

- Apoyar las propuestas de ratificación, fomento e implementación de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos en los que el Perú es signatario.
- Constituirse en la más importante instancia de iniciativa, debate y aprobación de propuestas legislativas destinadas al desarrollo de la Justicia y los Derechos Humanos.
- Descentralizar las actividades de la comisión, así como difundir permanentemente nuestras actividades. Fomentando la concertación y el diálogo social con la ciudadanía, para las propuestas y soluciones de los problemas derivados del Sistema de Justicia.
- Atención de las consultas planteadas por los ciudadanos y las Comisiones del Congreso de la República en cuanto a interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones vinculadas al ordenamiento del Sistema de Justicia y Derecho Humanos.

Objetivos Específicos

- Mejorar la capacidad legislativa de la Comisión a través del análisis integral de la legislación concerniente al sistema de Justicia y los Derechos Humanos con la finalidad de buscar la efectividad en las entidades públicas que la conforman.
- Incrementar la eficiencia de la Comisión, en el desempeño de su cometido fiscalizador. Para ello, se plantea la coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Consejo Nacional del Notariado, Facultades de Derecho de las Universidades, en lo referente a la reforma del Sistema de Justicia.
- Aumentar la capacidad de la Comisión para el cumplimiento de sus funciones de representación realizando audiencias públicas, reuniones, eventos académicos con distintas universidades, organismos no gubernamentales, entidades del Estado sobre temas que acuerde la Comisión para recabar sugerencias y propuestas concretas.

FUNCIONES

5.1 . Función Legislativa

De acuerdo a la coyuntura en la que nos encontramos se tuvo como prioridad la denominada reforma del sistema de justicia. No obstante, la Comisión estudiará y emitirá dictamen de los proyectos de ley que le son decretados y los que se encuentran pendientes del periodo anterior. Se priorizarán las iniciativas legislativas referidas a los ejes temáticos siguientes:

- Funcionamiento de los órganos estatales y de los sectores que componen la administración estatal.
- Plan Nacional de Derechos Humanos y mejoramiento del acceso a la justicia y modernización de la administración de justicia.

- Política Anticorrupción e integridad. Legislación vigente, análisis y nuevas propuestas. Lucha frontal contra los delitos de lavado de activos, defraudación tributaria, terrorismo o similares. Reforma del Sistema Penitenciario
- Legislación de políticas de familia: Revisión y perfeccionamiento de la legislación vigente, análisis y nuevas propuestas legislativas para el fortalecimiento de la familia, según Ley 28542; asimismo, con énfasis en la violencia de grupo familiar.
- Seguridad Ciudadana. Informes y propuestas legislativas del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Consejo Nacional de Política Criminal CONAPOC. Propuestas relacionadas con las amenazas a los derechos de las personas y fuerza del orden por el crimen organizado. Fortalecimiento de un sistema penal especializado contra el crimen organizado.
- Política de igualdad de trato en el acceso a la justicia y protección frente a la discriminación.
- Seguimiento de la implementación del Decreto Legislativo 1296, en materia de beneficios penitenciarios.
- Otras temáticas. Proyectos de Ley presentados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgente, autógrafas observadas, iniciativas presentadas por los organismos constitucionales en los asuntos de su exclusiva competencia.

Función de Fiscalización y Control Político

- Informes

Solicitar y/o recibir información de autoridades, funcionarios y servidores públicos, y de la ciudadanía en general, sobre temas de interés relacionados en el marco de la competencia de la Comisión, y en especial del:

- Presidente del Consejo de Ministros y ministros de Estado.
- Presidente del Poder Judicial.
- Fiscal de la Nación.
- Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.
- Defensor del Pueblo, quien debe sustentar el Informe Anual de su gestión.
- Presidente del Consejo de Defensa Judicial del Estado.
- Facultades de Derecho de las principales universidades del país.
- Otras instituciones u organismos que sean necesarios.

- Ejes Temáticos de las Acciones de Control Institucional

Fiscalización y control del cumplimiento de los objetivos planteados en los Planes Estratégicos Institucionales de los órganos estatales vinculados al Sistema de Administración de Justicia y en particular del:

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en especial el Consejo Nacional de Política Criminal – CONAPOC y el Sistema de Defensa Judicial del Estado.
- Poder Judicial y Ministerio Público.
- Contraloría General de la República

- Tribunal Constitucional.
- Academia Nacional de la Magistratura.
- Sociedad civil.

- Visitas y/o Supervisión

Se efectuarán las visitas de supervisión que el Presidente y/o el pleno de la Comisión lo determine en las siguientes dependencias:

- Albergues de menores o similares.
- Centros preventivos y correccionales de menores.
- Comisarías y Delegaciones policiales.
- Juzgados transitorios en los establecimientos penales, juzgados civiles y laborales.
- Defensorías Municipales del Niño y el Adolescente.
- Centros de Emergencia Mujer.
- Centros Penitenciarios a nivel nacional
- Lugares donde se presume se hayan cometido violaciones de los derechos humanos y otros lugares de interés de la Comisión.

- Mesas Temáticas

La Comisión promoverá el debate y análisis de Proyectos de Ley y temas de interés nacional que requieran un pronunciamiento sobre los asuntos de su competencia. Se coordinará la participación de las instituciones vinculadas a las temáticas y propuestas.

Función de Representación

Tiene por objetivo acercar y poner al alcance de los usuarios y ciudadanía en general los temas relacionados al sistema de justicia y derechos humanos, así como recibir opiniones, quejas y denuncias de los ciudadanos al respecto. Esta función se desarrollará mediante actividades y representación ante los órganos de la administración pública.

- Realizar audiencias públicas para la discusión de las propuestas de reformas con el propósito de mantener la participación ciudadana en torno al importante proceso de reforma de la justicia, y para recabar puntos de vista de los usuarios finales de los servicios de justicia, podrían realizarse audiencias públicas en Lima y en algunas ciudades del interior del país.

Atención de consultas

Previa coordinación se solicitarán informes a las entidades del Estado ligadas al funcionamiento del sistema de justicia y la protección de los derechos humanos o las instituciones privadas sobre temas específicos relacionados con el aspecto laboral para absolver las consultas planteadas por los interesados. Además, a través del Parlamento Virtual Peruano la Comisión también absolverá los requerimientos y solicitudes que formulen los ciudadanos desde todos los puntos del país.

LABOR REALIZADA POR LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

DESARROLLO DE LAS SESIONES

Durante el Periodo Anual de Sesiones 2018-2019, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos realizó sesiones ordinarias y extraordinarias, con el objeto de dar cumplimiento a sus funciones de legislación, fiscalización y control político.

La Comisión estableció como horario ordinario de sesiones los días martes a las 15:00 horas.

En total se realizaron **36 sesiones**, 1 sesión de instalación, 22 sesiones ordinarias, 10 sesiones extraordinarias, 3 sesiones informativas y 4 sesiones conjuntas con otras comisiones. Fueron 10 sesiones frustradas, de las cuales 6 fueron por falta de quorum.

	SESIONES ORDINARIAS	FECHA
1.	Sesión de Instalación	14/08/2018
2.	Primera Sesión Ordinaria	21/08/2018
3.	Segunda Sesión Ordinaria	04/09/2018
4.	Tercera Sesión Ordinaria	11/09/2018
5.	Cuarta Sesión Ordinaria	09/09/2018
6.	Quinta Sesión Ordinaria	16/09/2018
7.	Sexta Sesión Ordinaria	30/10/2018
8.	Sétima Sesión Ordinaria	06/11/2018
9.	Octava Sesión Ordinaria	20/11/2018
10.	Novena Sesión Ordinaria	27/11/2018
11.	Décima Sesión Ordinaria	04/12/2018
12.	Décima Primera Sesión Ordinaria	08/01/2019
13.	Décima Segunda Sesión Ordinaria	05/03/2019
14.	Décima Tercera Sesión Ordinaria	12/03/2019
15.	Décima Cuarta Sesión Ordinaria	19/03/2019

16.	Décima Quinta Sesión Ordinaria	02/04/2019
17.	Décima Sexta Sesión Ordinaria	09/04/2019
18.	Décima Séptima Sesión Ordinaria	30/04/2019
19.	Décima Octava Sesión Ordinaria	07/05/2019
20.	Décima Novena Sesión Ordinaria	21/05/2019
21.	Vigésima Sesión Ordinaria	11.06.2019
22.	Vigésima Primera Sesión Ordinaria	02.07.2019
23.	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	09.07.2019

	SESIONES EXTRAORDINARIAS	FECHA
1.	Primera Sesión extraordinaria	12/09/2018
2.	Segunda Sesión Extraordinaria	14/09/2018
3.	Tercera Sesión Extraordinaria	17/09/2018
4.	Cuarta Sesión Extraordinaria	22/10/2018
5.	Quinta Sesión Extraordinaria	27/12/2018
6.	Sexta Sesión Extraordinaria	03/01/2019
7.	Séptima Sesión Extraordinaria	15/01/2019
8.	Octava Sesión Extraordinaria	17/01/2019
9.	Novena Sesión Extraordinaria	12/07/2019
10	Décima Sesión Extraordinaria	19/07/2019

	SESIONES CONJUNTAS	FECHA
1.	Octava Sesión Ordinaria y conjunta con la Comisión de Mujer y familia	20/11/2018
2.	Décima Segunda Sesión Ordinaria y conjunta con la Comisión de Mujer y familia	05/03/2019
3.	Décima Tercera Sesión Ordinaria y conjunta con la Comisión de Vivienda, Construcción y Saneamiento	12/03/2019
4.	Décima Sesión Extraordinaria y Conjunta con la Comisión de Constitución y Reglamento	19/07/2019

	SESIÓN INFORMATIVA	FECHA
1.	Se procedió a sesión informativa por falta de quórum	05/02/2019
2.	Se procedió a sesión informativa por falta de quórum	18/02/2019
3.	Se procedió a sesión informativa por falta de quórum	28/02/2019

	SESIONES LEVANTADAS POR FALTA DE QUÓRUM	FECHA
1.	Sesión Ordinaria (Suspendida)	25/09/2018
2.	Sesión Extraordinaria (Constancia 1)	01/10/2018
3.	Sesión Ordinaria (Constancia 2)	02/10/2018
4.	Sesión Extraordinaria (Suspendida)	09/11/2018
5.	Sesión Extraordinaria (Constancia 3)	16/01/2019
6.	Sesión Ordinaria (Constancia 4)	14/05/2019
7.	Sesión Ordinaria (Constancia 5)	18/06/2019
8.	Sesión Extraordinaria (Constancia 6)	10/07/2019
9.	Sesión Ordinaria (Suspendida)	23/07/2019
10.	Sesión Extraordinaria (Suspendida)	24/07/2019

En total la Comisión de Justicia y Derechos Humanos efectuó **36** sesiones durante el Período Legislativo 2018-2019.

LABOR LEGISLATIVA

La Comisión se encargó del análisis, estudio y dictamen de los proyectos de ley ingresados desde el 18 de agosto de 2016, a los que luego de verificada su admisibilidad se solicitaron los informes y opiniones correspondientes a las diferentes entidades públicas y privadas.

Proyectos ingresados (Período Anual 2017-2018) (al 18/6/2019)	244
Proyectos dictaminados	193
Dictámenes aprobados por el Pleno	19
Autógrafas observadas por el Poder Ejecutivo	2

Dictámenes Positivos aprobados	28
Dictamen Negativo aprobado	1
Proyectos de Ley con Acuerdo de Archivo	31
Acuerdos de Inhibición	2
Acuerdos de Rechazo de Plano	3
Proyectos con dictamen favorable no aprobado	1
Proyectos con Predictamen o en debate en Comisión	21
Leyes promulgadas	19
Autógrafas de Ley	2
Sesiones Ordinarias	22
Sesiones Extraordinarias	10
Sesiones Conjuntas	4
Mesas de Trabajo realizadas	8

LEYES PROMULGADAS

	Ley / Res. Legislativa	<u>sumilla</u>	Fecha de Publicación en el Diario Oficial El Peruano
1	30841	LEY QUE ESTABLECE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, ESTABLECIENDO LA PRIORIZACIÓN DE PAGO DE DEUDAS LABORALES, PREVISIONALES Y POR VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS A LOS ACREEDORES ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS DE EDAD Y A LOS ACREEDORES CON ENFERMEDAD EN FASE AVANZADA Y/O TERMINAL. (10 PL: 735/2016-CR, 829/2016-CR, 950/2016-CR, 1364/2016-CR, 1528/2016-CR, 1593/2016-CR, 1766/2017-CR, 1788/2017-CR, 2043/2017-CR, 2363/2017-CR)	19/08/2018
2	30862	LEY QUE FORTALECE DIVERSAS NORMAS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. (8 PL 62/2016-CR, 348/2016-CR, 471/2016-CR, 473/2016-CR, 788/2016-CR, 1405/2016-CR, 1728/2017-CR, 3294/2018-CR)	25/10/2018
3	30875	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 46-A DEL CÓDIGO PENAL, AGRAVANDO LAS PENAS DE LOS DELITOS COMETIDOS POR TRANSPORTISTAS O POR QUIEN SIMULE SERLO (1 PL 3375/2018-CR)	29/11/2018
4	30886	LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 112-A AL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, SOBRE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE VIAJE DE MENORES (2 PL 1872/2017-CR Y 2110/2017-CR)	19/12/2018

5	30901	LEY QUE IMPLEMENTA UN SU REGISTRO DE CONDENAS Y ESTABLECE LA INHABILITACIÓN DEFINITIVA, OCUPACIÓN Y OFICIO QUE IMPLIQUE EL CUIDADO, VIGILANCIA O ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES. (8 PL 258/2016-CR, 793/2016-CR, 2072/2017-CR, 2338/2017-CR, 2420/2017-CR, 2451/2017-CR, 2596/2017-CR, 2796/2017-CR)	29/12/2018
6	30904	LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA. (10 PL 1720/2017-PE, 2902/2017-PJ, 3123/2017-CR, 3125/2017-CR, 3159/2018-PE, 3239/2018-CR 3350/2018-CR, 3334/2018-CR, 3349/2018-CR, 3394/2018-CR)	10/01/2019
7	30908	LEY QUE MODIFICA LA LEY 29571, CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LIBRE ELECCIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL. (2 PL 867/2016-CR, 1738/2017-CR)	23/01/2019
8	30914	LEY QUE MODIFICA LA LEY 27584, LEY QUE REGULA EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RESPECTO A LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA VÍA PROCEDIMENTAL. (1 PL 3162/2018-PE)	14/02/2019
9	30916	LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA (9 PL 3745/2018-PE, 3772/2018-CR, 3774/2018-CR, 3786/2018/CR, 3809/2018/CR, 3817/2018/CR, 3819/2018/CR, 3832/2018/CR, 3870/2018/CR)	19/02/2019
10	30920	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO Y PRIORIDAD NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE CÁMARAS GESELL EN TODAS LAS FISCALÍAS PROVINCIALES PENALES, DE FAMILIA O MIXTAS DE LAS PROVINCIAS DE LOS DISTRITOS FISCALES Y JUZGADOS DE FAMILIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DEL PAÍS, A FIN DE GARANTIZAR LA ACTUACIÓN OPORTUNA DE LAS DILIGENCIAS QUE SIRVAN COMO MEDIOS PROBATORIOS IDÓNEOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EVITAR LA RE VICTIMIZACIÓN EN LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, FAMILIAR Y TRATA DE PERSONAS. (5 PL 2861/2017-CR, 3173/2018-CR, 3178/2018-CR, 3231/2018-CR, 3658/2018-CR)	07/03/2019
11	30924	LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 168-B Y 195 DEL CÓDIGO PENAL, INCORPORANDO LA PENA DE MULTA AL DELITO DE TRABAJO FORZOSO (1 PL 742/2016-CR)	29/03/2019
12	30926	LEY DEL FORTALECIMIENTO DE LA INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y SU PRIORIZACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR PL (3 PL 2888/2017-CR, 3606/2018-CR, 3974/2018-CR)	05/04/2019

13	30927	LEY QUE FACULTA A LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL A CONCILIAR, DESISTIRSE, TRANSIGIR O ALLANARSE, EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA PREVISIONAL DEL RÉGIMEN PENSIONARIO ESTABLECIDO POR EL DECRETO LEY 19990 (5 PL 1449/2016-CR, 1995/2018-CR, 3367/2018-PE, 3442/2018-CR, 3728/2018-CR)	09/04/2019
14	30933	LEY QUE CREA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DESALOJO NOTARIAL (4 PL 3312/2018-CR, 3643/2018-CR, 3663/2018, 393/2016-CR)	24/04/2019
15	30934	LEY QUE MODIFICA LA LEY 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERIDO A LA TRANSPARENCIA EN EL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO PÚBLICO, EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA. (1 PL 3163/2018-CR)	24/04/2019
16	30942	LEY QUE CREA EL CONSEJO PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA (1 PL 3166/2018-PE)	08/05/2019
17	30943	LEY DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL. (9 PL 3160/2018-PE, 3161/2018-PE, 3316/2018-PJ, 881/2016-CR, 882/2016-CR, 3602/2018-PJ, 3681/2018-CR, 3763/2018-CR, 3767/2018-CR)	08/05/2019
18	30944	LEY DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO.(9 PL 3160/2018-PE, 3161/2018-PE 3316/2018-PJ,881/2016-CR, 882/2016-CR, 3602/2018-PJ, 3681/2018-CR, 3763/2018-CR, 3767/2018-CR)	08/05/2019
19	30963	LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL CON LA FINALIDAD DE SANCIONAR EL DELITO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PROTEGER CON ESPECIAL ÉNFASIS A LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES .(4 PL 1536/2016-CR, 2684/2017-CE, 3008/2017-CR Y 3013/2017-CR)	18/06/2019

Autógrafas Pendientes

	Proyectos	Sumilla	Dictamen aprobado en pleno	Estado procesal
1	4189/2018-PE	Ley que modifica el Código Penal, referidos al financiamiento de organizaciones políticas.	23/07/2019	Pendiente Autógrafa
2	3846/2018-CR 3860/2018-CR 3912/2018-CR 4027/2018-CR 4121/2018-CR 4351/2018-CR	Ley de Protección Policial	En Comisión Permanente 24/07/2019	Pendiente Autógrafa

Autógrafas Observadas

	Proyectos	Sumilla	Dictamen aprobado en pleno	Estado procesal
1	3164/2018-CR 3670/2018-CR	LEY QUE INCENTIVA LA PROBIDAD PROFESIONAL EN EL SISTEMA DE JUSTICIA	Pendiente de ingresar a la agenda del Pleno	Dictamen en Insistencia en Unanimidad aprobado el 21.05.2019
2	3533/2018-CR	LEY QUE ESTABLECE LA EJECUCIÓN HUMANITARIA DE LA PENA	Pendiente de ingresar a la agenda del Pleno	Dictamen de Nuevo Proyecto en Mayoría 04/12/2018 En Relatoría 05.12.18.

DICTAMEN NEGATIVO

	Proyecto de Ley Nº	Sumilla	Dictamen Aprobado en Comisión	Estado Procesal
1	388/2016-CR	LEY QUE RESTABLECE EL ARANCEL AL SERVICIO NOTARIAL	07/05/2019 DICTAMEN NEGATIVO.	Dictamen Negativo Justicia y Derechos Humanos Unanimidad 09/05/2019

Acuerdos de Archivo

	Proyectos de ley	Tema	Acuerdo aprobado en comisión	Fecha
1	406/2016-CR 628/2016-CR 2433/2017-CR 3046/2017-CR 3191/2017-CR 3192/2017-CR 3244/2017-CR 3333/2018-CR 3681/2018-CR 3678/2018-CR	LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE LA CONFORMACION Y FUNCIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	Resolución de Archivo 001-2018-2019/P-CJDDHH-CR	Archivado por sobrerregulación (Ley 30904) 12/04/2019
2	175/2016-CR	MODIFICA LA LEY 30424, LEY QUE REGULA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR EL DELITO DE COHECHO ACTIVO TRANSNACIONAL.	Resolución De Archivo 002-2018-2019/P-CJDDHH-CR	Archivo por Sobrerregulación (Ley 30424) 12/04/2019

3	1265/2017-CR 1773/2017-MP	DELITOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PRIVADO.	Resolución De Archivo 003-2018-2019/P- CJDDHH-CR	Archivo por Sobrerregulación (Decreto Legislativo 1385) 12/04/2019
4	1765/2017-CR	CONSTITUYE UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DETERMINAR EL MONTO ESTIMADO DE LA REPARACIÓN CIVIL A FAVOR DEL ESTADO EN CASOS DE CORRUPCIÓN DE LOS SUJETOS COMPRENDIDOS EN EL DECRETO DE URGENCIA 003-2017.	Resolución De Archivo 004-2018-2019/P- CJDDHH-CR	Archivo por Sobrerregulación (Ley 30737) 12/04/2019
5	2106/2017-CR	MODIFICA LEY 37337, CÓDIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.	Resolución De Archivo 005-2018-2019/P- CJDDHH-CR	Archivo por Sobrerregulación (Ley 30802) 12/04/2019
6	1091/2016-CR	LA INHABILITACIÓN PARA EJERCER LA FUNCIÓN O CARGO PÚBLICO AL CONDENADO POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICO.	Resolución De Archivo 006-2018 2019/P- CJDDHH-CR	Archivo por Sobrerregulación (Decreto Legislativo 1367) 12/04/2019
7	2586/2018-CR 2602/2017-CR 3007/2017-CR 3276/2018-CR 3611/2018-CR 3764/2018-CR	IMPLEMENTACIÓN DE UN SUBREGISTRO DE CONDENAS Y ESTABLECE LA INHABILITACIÓN DEFINITIVA PARA DESEMPEÑAR ACTIVIDAD, PROFESIÓN, OCUPACIÓN U OFICIO QUE IMPLIQUE EL CUIDADO, VIGILANCIA O ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES.	Resolución De Archivo 007-2018-2019/P- CJDDHH-CR	Archivo por Sobrerregulación (Ley 30901) 12/04/2019
8	524/2016-CR 1183/2016-CR	CREA EL BANCO DE DATOS GENÉTICOS PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDA EN EL PERÚ.	Resolución De Archivo 008-2018-2019/P- CJDDHH-CR	Archivo por Sobrerregulación (Decreto Legislativo 1398) 12/04/2019
9	2555/2017-CR 2543/2017-CR 3043/2017-CR 3661/2018-CR	PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.	Resolución De Archivo 009-2018-2019/P- CJDDHH-CR	Archivo por Sobrerregulación (Ley 30862) 12/04/2019
10	1926/2017-CR 3172/2018-CR	MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.	Resolución De Archivo 010-2018-2019/P- CJDDHH-CR	Archivo por Sobrerregulación (Ley 30819) 12/04/2019
11	2160/2017-CR	MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, RESPECTO LA PENA DE MULTA AL DELITO DE TRABAJO FORZOSO.	Resolución De Archivo 011-2018-2019/P- CJDDHH-CR	Archivo por Sobrerregulación (Ley 30924) 12/04/2019

Archivos Rechazados de plano

	Proyectos de ley	Sumilla	N° de Acuerdo aprobado en comisión	Estado procesal
1	1331/2016-CR	Ley que modifica el artículo 52 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por el Decreto Supremo 006-2017-JUS.	Decreto de Archivo de Plano 001-2018-2019/P-CJDDHH-CR	Rechazado de plano por inconstitucional 12/04/2019
2	2482/2017-CR	Ley de reforma constitucional que incorpora la pena de muerte para violadores de menores de siete años de edad y modifica el artículo 140 de la Constitución.	Decreto de Archivo de Plano 002-2018-2019/P-CJDDHH-CR	Rechazado de plano por inconstitucional 12/04/2019
3	3177/2018-MP	Ley de creación del Instituto Nacional de formación de peritos forenses del Ministerio Público.	Decreto de Archivo de Plano 003-2018-2019/P-CJDDHH-CR	Rechazado de plano por inconstitucional 12/04/2019

Acuerdo de Inhibición.

	Proyectos de ley	Sumilla	Acuerdo aprobado en comisión	Estado procesal
1	538/2016-CR	Propone efectuar por única vez el saneamiento legal, aduanero y tributario de vehículos automotores que fueron matriculados ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP, a través de resoluciones judiciales emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial. (Autógrafa de ley observada del proyecto núm. 1351/2011-CR).	Decreto de Inhibición 001-2018-2019/P-CJDDHH-CR	Se declaró la Inhibición 12/04/2019
2	180/2016-CR	Ley que modifica la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1192, que aprueba la Ley marco de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, Liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.	Decreto de Inhibición 002-2018-2019/P-CJDDHH-CR	Se declaró la Inhibición 12/04/2019

DICTÁMENES EN LA ORDEN DEL DÍA

	Proyecto de Ley N°	Sumilla	Dictamen Aprobado en Comisión	Estado Procesal
1	3693/2018-CR 3965/2018-CR	Ley que incorpora como agravante en el delito de apología los delitos relacionados a violencia contra las mujeres y otros delitos.	Dictamen Favorable Conjunto. 06/03/2019	Texto Sustitutorio Conjunto con Comisión de la Mujer 07/03/2019 Pleno (en debate)

				- 1/4 intermedio
2	673/2016-CR 2866/2017-CR 3935/2018-CR	Ley para prevenir y sancionar la violencia y el acoso contra las Mujeres en la vida política.	Dictamen Favorable Sustitutorio Mayoría 05/03/2019	En debate del Pleno (7.03.2019) – Pasó a 1/4 intermedio
3	3165/2018-PE	Propone crear un Sistema Fiscal Especializado en delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y delitos conexos a cargo del Ministerio Público, a través de una Fiscalía Suprema denominada Fiscalía Suprema Anticorrupción.	Dictamen Mayoría Sustitutorio Justicia 07/01/2019	08/05/2019 Pleno Sometido a votación texto de C. Constitución, no aprobado no alcanza el número reglamentario de votos.
4	2705/2017-CR	Propone modificar el Decreto Legislativo 1322, Decreto Legislativo que Regula la Vigilancia Electrónica Personal.	Dictamen Favorable Sustitutorio Justicia 10/12/2018	En debate de Agenda del Pleno del 15 de mayo 2019 Nuevo TS
5	2653/2017-CR 2750/2017-CR 2792/2017-CR 3641/2018-CR	Ley que incorpora el Delito de Financiamiento Ilícito de Organizaciones Políticas	Dictamen Favorable Sustitutorio Justicia 6/11/2018	Votado en el Pleno del 6 de diciembre de 2018 – Reconsideración pendiente
6	2765/2017-CR	Ley que establece el procedimiento para que los sectores del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, instituciones públicas, gobiernos regionales y gobiernos locales remitan información al Congreso de la Republica y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sobre la normatividad con rango de ley y decretos supremos derogados, modificados en forma tácita o que cumplieron su objeto.	Aprobado por Unanimidad 07/05/2019	23/05/2019 Ac.Portavoces - Se acordó la ampliación de Agenda

DICTÁMENES APROBADOS PENDIENTES DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

	Proyecto de Ley N°	Sumilla	Dictamen Aprobado en Comisión	Estado Procesal
1	3047/2017-CR	Propone reconocer al distrito de Sacsamarca y sus anexos, ubicado en la provincia de Huanca Sancos, en el departamento de Ayacucho, como Cuna de Rebelión contra el Terrorismo, para la Pacificación Nacional.	Dictamen Favorable Sustitutorio Justicia 05/12/2018	06/06/2019 Dictamen Mayoría Defensa Nacional, Orden Interno
2	1954/2017-CR 2814/2017-CR 2219/2017-CR	Propone modificar el artículo 93 del Código Penal con el propósito de garantizar el pago de la reparación civil de los condenados por el delito de terrorismo en favor del Estado.	Dictamen Favorable Sustitutorio Justicia 05/12/2018	En relatoría 06.12.2018.
3	937/2016-CR	Propone modificar el artículo 696, inciso 3, del Código Civil, tiene por objeto simplificar el acto de otorgamiento de Testamento por escritura pública.	Dictamen Favorable Sustitutorio Justicia 05/12/2018	En relatoría 06.12.2018

4	2345/2017-CR	Ley que continua el proceso de consolidación del espectro normativo peruano y excluye normas del Ordenamiento Jurídico	Dictamen Unanimidad 19/03/2019	En Relatoría 27.03.19
5	2776/2017-PE	Ley que propone modificar la Ley 27584, ley que modifica la Ley 30230, ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, con relación a la recuperación extrajudicial de predios de propiedad estatal.	Dictamen Unanimidad. 02/04/2019	En Relatoría 08.04.19.
6	2533/2017-CR	Ley de la Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC).	Dictamen por Unanimidad. 02/04/2019	En Relatoría 08.04.19
7	1657/2016-CR	Ley por la que se modifica la Ley 30490, Ley de la persona adulta mayor, a fin de proteger al adulto mayor en los procesos de desalojo.	Dictamen Mayoría – 09/04/2019	En Relatoría 12/04/2019
8	3200/2018-CR	Ley que modifica la Ley 30077 Ley contra el crimen organizado, incorporando los delitos contra la flora y fauna	Dictamen Mayoría 09/04/2019	En Relatoría 12.04.19.
9	3426/2018-CP 4201/2018-CR 4327/2018-CR	Ley de la Abogacía Peruana.	Aprobado por Mayoría 21/05/2018	En Relatoría 29.05.19.
10	3213/2018-CR 3250/2018-CR	Ley por la que se modifica el Código Penal, respecto al delito de lesiones graves.	Aprobado por mayoría 21/05/2018	En Relatoría 28.05.19.
11	878/2016-CR	Ley por la que se modifica el Código Procesal Civil, respecto a los deberes de los jueces en el Proceso.	Aprobado por Unanimidad 21/05/2018	Pendiente
12	2337/2017-CR 3150/2017-CR	Ley por la que se modifica el Código Procesal Civil, facilitando el estudio de los expedientes judiciales.	Aprobado por Unanimidad 21/05/2018	En Relatoría 28.05.19
13	2795/2017-CR	Ley por la que se modifica en Código Procesal Penal, respecto al uso del método de la videoconferencia para actos procesales de personas privadas de libertad por crimen Organizado bajo el Régimen cerrado Especial, conforme a los alcances de la Ley 30077, ley contra el crimen organizado	Aprobado por Mayoría 21/05/2018	Relatoría 29.05.19.
14	74/2016-CR	Ley del matrimonio civil en sede notarial	Dictamen Favorable Sustitutorio de Justicia 07/11/18	Pendiente
15	841/2016-MP 3489/2018-CR	Ley que propone la ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal respecto a la omisión de asistencia Familiar.	Aprobado por Mayoría 21/05/2018	Pendiente

DICTAMENES PENDIENTES DE APROBACIÓN EN OTRAS COMISIONES

	Proyecto de Ley N°	Sumilla	Dictamen Aprobado en Comisión	Estado Procesal
	842/2016-MP 843/2016-MP	Propone modificar el artículo 566-A	Dictamen	Pendiente

1	1590/2016-CR 2521/2017-CR 2522/2017-CR 2523/2017-CR 2538/2017-CR 2554/2017-CR 2908/2017-CR 3317/2018-CR 3436/2018-CR 3460/2018-CR 3545/2018-CR	del Código Procesal Civil, que propone medidas para la eficacia de los deberes alimentarios en los procesos civiles.	Favorable Sustitutorio Justicia 05/12/2018	dictamen de la Comisión de Mujer y Familia.
2	3566/2018-MP	Ley que modifica el Código Procesal Penal, respecto a la orden de impedimento de salida del País	Dictamen Mayoría - 10/04/2019	Pendiente dictamen de la Comisión de Constitución
3	1146/2016-CR	Ley que propone modificar el artículo 450 del Código Penal, referido la acción de ensuciar	Aprobado por Unanimidad 21/05/2018	Falta dictamen de la Com. Pueblos andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología

PREDICTAMEN PENDIENTE DE RECONSIDERACIÓN

	Proyecto de Ley N°	Sumilla	Aprobado en Comisión	Estado Procesal
1	2137/2017-CR, 2342/2018-CR, 3918/2018-CR, 3921/2018-CR 3994/2018-CR	Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2137/2017-CR, 2342/2018-CR, 3918/2018-CR, 3921/2018-CR y 3994/2018-CR que propone mediante un texto sustitutorio la ley que modifica el Código Civil, para garantizar la libre elección del orden de prelación de los apellidos.	Debatido y votado en Sesión Ordinaria del 19.03.2019	Reconsideración a la votación presentada por los congresistas, Pacori Mamani, Huilca Flores, Espinoza Cruz, Donayre Pasquel, Castro Grández y Noceda Chiang. Pendiente.

PROYECTOS DE LEY CON PREDICTAMEN FAVORABLE

	Proyecto de Ley N°	Sumilla	Predictamen Agendado en sesión de Comisión	Estado Procesal
1	971/2017-CR	Predictamen de allanamiento, recaído en la observación del Poder Ejecutivo a la Autógrafa del Proyecto de Ley 971/2017-CR, proponiendo mediante un texto sustitutorio la Ley que incorpora el delito de cobro coactivo ilícito en el Código Penal.	Vigésima Sesión del 11.06.2019	Pendiente
2.	3938/2018-MP	Predictamen que propone la Ley que modifica el artículo 59 de la Ley 30483, Ley de la Carrera Fiscal.	Vigésima Sesión del 11.06.2019	Pendiente
3.	3104/2017-GL	Predictamen que propone mediante un texto sustitutorio la Ley por la que se modifica la ley 26979, Ley de procedimiento de ejecución coactiva, respecto a la suspensión del procedimiento, medidas cautelares de emisión masiva por medio de sistemas	Vigésima Sesión del 11.06.2019	Pendiente

		informáticos y otros.		
4.	3907/2018-CR	Predictamen que propone la asistencia religiosa a través de capellanes o agentes pastorales en las entidades y servicios del Estado, en el marco del artículo 3 inciso c) de la Ley 29635; Ley de Libertad Religiosa.	Vigésima Sesión del 11.06.2019	Pendiente
5.	3102/2017-CR 3673/2018-CR	Predictamen que proponen la ley por la que se modifica el Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo 635, para sancionar la exposición o abandono en peligro a la persona adulto mayor.	Vigésima Sesión del 11.06.2019	Pendiente
6.	1199/2016-CR 1209/2016-CR 1598/2016-CR	Predictamen que propone mediante un texto sustitutorio la Ley por la que se modifica el Código Penal, para agravar las penas contra la discriminación.	Vigésima Sesión del 11.06.2019	Pendiente
7.	880/2016-CR, 1088/2016-CR, 1774/2018-MP, 2035/2017-CR, 2038/2017-CR, 4010/2018-CR 4038/2018-CR	Predictamen que proponen la ley que modifica el Decreto Legislativo 1071, Ley del arbitraje.	Vigésima Sesión del 11.06.2019	Pendiente

PROYECTOS DE LEY CON PREDICTAMEN NEGATIVO

	Proyecto de Ley N°	Sumilla	Predictamen Agendado en sesión de Comisión	Estado Procesal
1	733/2016-CR	Predictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley, que propone modificar los artículos 123 A, 137 del Decreto Legislativo 1049. Ley del Notariado	Vigésima Sesión del 11.06.2019	Pendiente
2	3192/2018-CR 3244/2018-CR 3765/2018-PE 2160/2017-CR 484/2016-CR 2506/2018-CR 2510/017-CR 3089/2017-CR 2875//2017-CR.	Proyecto de Decreto de Archivo 002-2018-2019 respecto de los Proyectos de Ley por sobreregulación	Vigésima Sesión del 11.06.2019	Pendiente

CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

Durante el período legislativo que concluye la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ejerció el control político y su función fiscalizadora, habiéndose invitado a las principales autoridades políticas, jurisdiccionales y administrativas a la Comisión para sustentar opiniones institucionales sobre diversas propuestas legislativas, así como para informar sobre diversas denuncias y temas de coyuntura política y social.

Un tema de fiscalización que reviste importancia fue el realizado en el caso de la excarcelación irregular del ex sicario Walter Olivo (alias Goro), hecho que fue revelado por la prensa en los últimos días de la gestión, a continuación, el informe respectivo:

INFORME SOBRE LA IRREGULAR EXCARCELACIÓN Y FUGA DEL SICARIO RUBÉN MORENO OLIVO

INTRODUCCIÓN

El artículo 2 del Reglamento del Congreso de la República establece que el Congreso es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado.

El artículo 5 del citado Reglamento precisa que la función de control político del Congreso comprende la realización de actos e investigaciones, la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, así como los actos de la administración y de las autoridades del Estado, entre otros, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

En concordancia con el Manual de Comisiones⁴ señala que el control político en comisiones ordinarias se ejerce a través de la presentación de informes; pedidos de información; invitación a Ministros de Estado y a otros altos funcionarios públicos; mociones de orden del día; entre otros.

Sobre el particular, el artículo 34 del mismo Reglamento ha previsto que las Comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el

⁴ http://www.congreso.gob.pe/DGPs/Comisiones/files/manual_de_comisiones/manual_de_comisiones_2012.pdf (Visitado por última vez el 15 de julio de 2019).

seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública.

En suma, el control político⁵ es un conjunto de actividades y procedimientos parlamentarios que se activan para comprobar que los Poderes del Estado, los organismos autónomos y los gobiernos subnacionales cumplen con su finalidad, para dar continuidad al sistema democrático y mantener la confianza de la ciudadanía en el sistema.

En ejercicio de la función de control político, el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos citó a las sesiones de la Comisión a los titulares del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Ministerio Público y Poder Judicial, a efectos de que informen sobre las medidas preventivas y correctivas adoptadas por sus Despachos en relación a la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo.

Cabe indicar que la liberación del establecimiento penitenciario de Ancón I (Ex Piedras Gordas) de Rubén Moreno Olivo (alias Goro), vinculado a la presunta red criminal del ex gobernador de Áncash César Álvarez, se produjo pese a estar condenado en otro proceso judicial a 25 años de pena privativa de libertad por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa contra Ezequiel Nolasco.

Además, con fecha 10 de julio de 2019, el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos presentó la moción de orden del día 9759 para solicitar al Pleno del Congreso las facultades de comisión investigadora a fin de determinar responsabilidades a las que hubiera lugar en la irregular liberación de Rubén Moreno Olivo, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión.

De igual forma, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos solicitó al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) el traslado de Cesar Álvarez al establecimiento penal de Challapalca por razones de seguridad; concretándose el mismo el 12 de julio de 2019.

Por lo expuesto y en aplicación del principio de transparencia, publicidad y rendición de cuenta a la ciudadanía, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ha elaborado el presente Informe con las correspondientes conclusiones y recomendaciones para afrontar la problemática generada por la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno

⁵Loayza Lora, Juan F. http://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/CCEP/files/cursos/2018/files/ppt-control_pol%C3%ADtico_en_comisiones_ordinarias-10_set-j_loaya.pdf (Visitado por última vez el 15 de julio de 2019)."

Olivo y el consecuente impacto negativo en la seguridad de la sociedad, y en la credibilidad de las entidades que integran el sistema de administración de justicia.

ACCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Informes solicitados por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

A continuación, se detallan la relación de pedidos de información y presentación de informes solicitados por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a los titulares de las entidades involucradas, así como a la agraviada Fiorela Nolasco en la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo:

Destinatario del pedido	Documento que contiene el pedido	Sumilla de lo solicitado	Fecha de recepción del pedido
Poder Judicial	Oficio 245-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le invitó a la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 09 de julio de 2019 para que informe sobre la intervención del Poder Judicial en la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo. Asimismo, se le solicitó remita un informe por escrito previo a su presentación.	03 de julio de 2019
	Oficio 252-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó remita un informe por escrito en relación a otros casos de internos en los establecimientos penitenciarios como el del sicario Rubén Moreno Olivo que estarían a cumplir el plazo de prisión preventiva y que como consecuencia de ello serían liberados; así como las medidas correctivas que su despacho estaría adoptando a efectos de asegurar una actuación judicial diligente y razonable en los plazos de ley.	05 de julio de 2019
	Oficio 259-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó su presencia a la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 12 de julio de 2019 para que informe sobre la intervención del Poder Judicial en la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo.	10 de julio de 2019
	Oficio 273-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó remita un informe por escrito así como las acciones y medidas preventivas que su Despacho ha adoptado en relación a la inminente liberación del sicario Christian Joel Cruzate Pereda, quien estaría próximo a cumplir el plazo de prisión preventiva y consecuentemente sería liberado. La presente solicitud se realizó a pedido de la congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz.	23 de julio de 2019
Ministerio Público	Oficio 249-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le invitó a la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 09 de julio de 2019 para que	03 de julio de 2019

		informe sobre la intervención del Ministerio Público en la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo. Asimismo, se le solicita al respecto remita un informe por escrito previo a su presentación.	
	Oficio 253-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó remita un informe por escrito en relación a otros casos de internos en los establecimientos penitenciarios como el del sicario Rubén Moreno Olivo que estarían a cumplir el plazo de prisión preventiva y que como consecuencia de ello serían liberados; así como las medidas correctivas que su despacho estaría adoptando a efectos de asegurar una actuación fiscal diligente y razonable en los plazos de Ley.	05 de julio de 2019
	Oficio 257-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó su presencia a la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 10 de julio de 2019 para que informe sobre la intervención del Ministerio Público en la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo.	10 de julio de 2019
	Oficio 260-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó su presencia a la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos reprogramada para el 12 de julio de para que informe sobre la intervención del Ministerio Público en la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo.	10 de julio de 2019
	Oficio 263-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le invitó a la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que ha quedado reprogramada para el 23 de julio de 2019 para que el informe sobre la intervención del Ministerio Público en la irregular excarcelación del sicario Rubén Moreno Olivo.	12 de julio de 2019
	Oficio 272-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó remita un informe por escrito así como las acciones y medidas preventivas que su Despacho ha adoptado en relación a la inminente liberación del sicario Christian Joel Cruzate Pereda, quien estaría próximo a cumplir el plazo de prisión preventiva y consecuentemente sería liberado. La presente solicitud se realizó a pedido de la congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz.	23 de julio de 2019
Ministerio del Interior	Oficio 246-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le invitó a la vigésima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos el 09 de julio de 2019 para que informe sobre la intervención del Ministerio de Interior en la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo. Asimismo, se le solicitó al respecto remita un informe por escrito previo a su presentación.	03 de julio de 2019
	Oficio 251-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó remita un informe por escrito en relación a otros casos de internos en los establecimientos penitenciarios como el del sicario Rubén Moreno Olivo que estarían a cumplir el plazo de prisión preventiva y que	08 de julio de 2019

		como consecuencia de ello serían liberados; así como las acciones que su despacho estaría adoptando a efectos de que no dicha circunstancia no constituya un peligro para la seguridad de la sociedad.	
	Oficio 266-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó un informe sobre las acciones adoptadas por la PNP para la recaptura del sicario Rubén Moreno Olivo (Alias Goro).	15 de julio de 2019
	Oficio 271-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó remita un informe por escrito así como las acciones y medidas preventivas que su Despacho ha adoptado en relación a la inminente liberación del sicario Christian Joel Cruzate Pereda, quien estaría próximo a cumplir el plazo de prisión preventiva y consecuentemente sería liberado. La presente solicitud se realizó a pedido de la congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz.	23 de julio de 2019
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Oficio 247-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó remita un informe por escrito sobre la intervención del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo.	03 de julio de 2019
	Oficio 250-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó remita un informe por escrito en relación a otros casos de internos en los establecimientos penitenciarios como el del sicario Rubén Moreno Olivo que estarían a cumplir el plazo de prisión preventiva y que como consecuencia de ello serían liberados; así como las medidas correctivas que su despacho estaría adoptando a efectos de que no se repita lo acontecido con el sicario Rubén Moreno Olivo.	05 de julio de 2019
	Oficio 258-2018-2019-CJDDHH/CR	Solicita al INPE el traslado del reo César Álvarez Aguilar al penal de Chayapalca, en cumplimiento del acuerdo adoptado por unanimidad en la vigésima segunda sesión ordinaria del 09 de julio de 2019.	10 de julio de 2019
	Oficio 264-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le invitó a la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a desarrollarse el 23 de julio de 2019 para que amplíe su informe en relación a la excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo.	12 de julio de 2019
	Oficio 270-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le solicitó remita un informe por escrito así como las acciones y medidas preventivas que su Despacho ha adoptado en relación a la inminente liberación del sicario Christian Joel Cruzate Pereda, quien estaría próximo a cumplir el plazo de prisión preventiva y consecuentemente sería liberado. La presente solicitud se realizó a pedido de la congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz.	23 de julio de 2019
	Oficio 261-2018-2019-CJDDHH/CR	Se le invitó a participar en compañía de su abogado a la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos reprogramada para el 12 de julio de 2019 para que informe en relación a la irregular	10 de julio de 2019

			excarcelación del sicario Rubén Moreno Olivo.	
Pleno del Congreso de la República	Moción del Orden del Día nro. 9759		Se solicitó al Pleno del Congreso otorgar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos facultades de Comisión de Investigación para investigar la irregular excarcelación del reo Rubén Moreno Olivo (Alias Goró) hasta el término del Período Anual de Sesiones 2018-2019, con el fin de determinar responsabilidades administrativas y judiciales a las que hubiera lugar.	10 de julio de 2019

Respuestas a los requerimientos de información realizados por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

En atención a los pedidos de información de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos sobre la irregular excarcelación y fuga del sicario Rubén Moreno Olivo, el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio Público han enviado sus informes por escrito; sin embargo, el Ministerio del Interior hasta la fecha no ha cumplido con dicho requerimiento, conforme se señala en el siguiente cuadro:

Institución	Respuesta	Sumilla de la respuesta	Fecha de recepción de la respuesta
Poder Judicial	Oficio 5992-2019-P-PJ	Mediante oficio 5992-2019-P-PJ, concluye lo siguiente: “7.1 El actual prófugo de la justicia RUBEN WILLIAM MOREN OLIVO es un delincuente de alta peligrosidad, con un amplio prontuario delictivo que era de pleno conocimiento de las autoridades y que actualmente cuenta con una sentencia condenatoria a 25 años de pena privativa de libertad la misma que vencería el 29 de mayo de 2039. 7.2. El reo RUBEN WILLIAM MORENO OLIVO fue excarcelado indebidamente ya que contaba con una condena vigente de 25 años de pena privativa de libertad (Exp. 6487-2011), debiendo esclarecerse que el mandato de arresto domiciliario fue en otro proceso (Exp. 347-2015) y estaba condicionado expresamente a que no cuente y/o registro mandato de detención en su contra emanado de autoridad competente. 7.3 De la Información extraída de los expedientes judiciales en los cuales se encuentra investigado y/o sentenciado el reo RUBEN WILLIAM MORENO OLIVO, se puede establecer que el INPE –Chimbote registró la condena por 25 años de pena privativa de libertad, la misma que, sin embargo, no fue registrada por el INPE – OR Lima aduciendo una observación por estar incompleta, situación que dio a lugar a la indebida liberación del mencionado interno, lo que revela la falta de comunicación entre las	05 de julio de 2019

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Oficio 570-2019-JUS/DM	<i>propias oficinas regionales del Instituto Nacional Penitenciario y las vulnerabilidades del arresto domiciliario en el caso de delincuentes del alta peligrosidad.”</i> Mediante oficio 570-2019-JUS/DM, al cual se adjunta el Informe 92-2019-JUS/GA, elaborado por el Gabinete de Asesores, en el numeral 2.3 señala lo siguiente: • <i>”Se cesó al Consejo Nacional Penitenciario del INPE. Mediante Resolución Suprema N°142-2019-JUS, del 27 de junio de 2019.</i> • <i>Se ha coordinado con el Ministerio del Interior la seguridad de Fiorela Nolasco, hija de Ezequiel Nolasco.</i> • <i>El 27 de junio de 2019 la procuraduría pública ha denunciado ante la Fiscalía a Rubén William Moreno Olivo, Manuel Leonardo Asunción Portilla y Amable Violeta Rivas Costilla por delitos de corrupción de funcionarios (cohecho pasivo propio, cohecho activo genérico, aprovechamiento del cargo de comisión de actos funcionales).</i> • <i>Se cesó al jefe de la unidad de registro penitenciario-Chimbote. Mediante Resolución Directoral 354-2019-INPE/18, del 26 de junio de 2019, se dispuso la remoción del jefe de la Unidad de Registro Penitenciario del E.P. Chimbote.</i> • <i>Se ha dispuesto acciones para establecer responsabilidades administrativas. Mediante Memorandum Múltiple N° 211-2109-INPE/04 se dispuso que las Secretarías Técnicas del Tribunal Disciplinario (Ley 29709) y de la Ley del Servicio Civil (D. L. 276 D.L.1057) realicen las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas a que hubiera lugar.”</i>	08 de julio de 2019
Ministerio Público	Oficio 270-2019-MP/FN	Mediante oficio 270-2019-MP/FN, al cual se adjunta el Informe 29-2019-FSC-FECOR-MP-FN, elaborado por la Fiscalía Superior Nacional Coordinadora de las Fiscalías Especializadas contra la Criminalidad Organizada, establece en el numeral II lo siguiente: <i>“2.1.Es de precisar que este Despacho Superior Coordinador, a través del Oficio N° 7172-2019-FSNC-FECOR-MP-FN, que adjunta el informe N° 28-2019-FSC-FECOR-MP-FN, de fecha 05 de julio de 2019, cumplió con informar sobre lo relacionado a la Excarcelación del procesado Rubén William Moreno Olivo “GORO”, siendo preciso señalar que en dicho documento se llegó a la siguiente conclusión: “Finalmente, cabe señalar que este subsistema especializado no ha sido el responsable de la Excarcelación del Procesado Rubén William Moreno Olivo, toda vez que la ejecución de las resoluciones judiciales (Sentencia que dispone su privación de libertad por 25 años), están a cargo del Órgano Jurisdiccional respectivo y/o del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), debiendo precisarse que los procesos a cargo de este subsistema no tienen vinculación con el actuar negligente que ha originado</i>	09 de julio de 2019

la fuga del procesado Rubén William Moreno Olivo, puesto que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, el mencionado imputado cuenta a la fecha mandatos de detención correspondientes a la tramitación de la carpeta fiscal N°17-2014 (caso Hilda Saldarriaga) y del Exp. N° 120-2014 (caso Nolasco) a cargo de la Primera Supraprovincial-FECOR y al Primera Superior Nacional FECOR, respectivamente”.

Ministerio del Interior A la fecha no ha cumplido con remitir el informe por escrito.

Sesiones convocadas por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para la presentación de informes

Teniendo en cuenta la necesidad de escuchar a los titulares de las entidades involucradas en el procedimiento de excarcelación y fuga de Rubén Moreno Olivo para conocer las razones, los hechos y la documentación que justifican su actuación dentro de su ámbito de competencia en relación al caso, se programó sesiones de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a fin de que participe las siguientes autoridades y agraviados:

Sesión	Invitado	Sumilla de lo informado en la sesión	Fecha de la sesión
Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Vicente Antonio Zeballos Salinas	En relación a los procesos judiciales contra Rubén William Moreno Olivo, alias “Goro”, señaló lo siguiente: El primer proceso es el Expediente 6487-2011, ante la Segunda Sala de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa, Áncash, y por la comisión del delito de asesinato por lucro de grado tentativa en agravio de Ezequiel Nolasco Campos. Este fue impugnado a la Corte Suprema, el cual fue resuelto confirmando la sentencia de 25 años; en consecuencia, hablamos de una sentencia firme, ejecutoriada. El segundo caso respecto al Expediente 120-2014, ante el Segundo Juzgado Penal Nacional, por la comisión del delito de asociación ilícita para delinquir y homicidio calificado y asesinato en agravio de Ezequiel Dionicio Nolasco Campos. Aquí en algún momento se dictó la medida coercitiva de mandato de comparecencia restringida. Y el tercer caso o proceso, es el Expediente 347-2015, ante el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, por la comisión del delito de homicidio calificado en agravio de Hilda Soledad Saldarriaga Bracamonte. Aquí se dictó la medida coercitiva de mandato de prisión domiciliaria. Hilda Soledad Saldarriaga Bracamonte, era una	02 de julio de 2019

testigo que estaba como colaboradora eficaz, y antes de ir al juzgado a ratificar su declaración fue asesinada. O sea, esto nos pone en evidencia lo grave de los hechos en los cuales está involucrado Rubén William Moreno Olivo. De estos tres procesos judiciales, dos obviamente son procesos en curso, el 120-2014 y el 347-2015.

El primero de ellos, el Expediente 6487, es donde ya hay una sentencia efectiva de 25 años de pena privativa de la libertad, y ante la autoridad judicial del Santa, Áncash.

El 2 de junio de 2014, Rubén William Moreno Olivo, alias 'Goro', ingresa al Establecimiento Penitenciario de Ancón 1, a fin de cumplir el mandato de prisión preventiva, dictado en su contra por el Segundo Juzgado Penal Nacional. Este es en el Expediente 120-2014, comisión de delito de asociación ilícita para delinquir y homicidio calificado, asesinato, en agravio de Ezequiel Nolasco Campos.

Aquí se dictó inicialmente prisión preventiva por 18 meses, luego se prolongó por 18 meses adicionales, y finalmente por 12 meses más. Es decir, 36 más 12, 48 meses de prisión preventiva.

Y en este proceso la detención se venció, pero no se dispuso su libertad, dado a que existía de por medio otro expediente, el Expediente 347, que es el segundo que estamos señalando.

En este Expediente 347-2015, del 18 de junio de 2016, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional dicta nuevo mandato de prisión preventiva contra Moreno Oliva, esta vez por un plazo de 18 meses, y por el delito de homicidio calificado en agravio de Hilda Soledad Saldarriaga Bracamonte. Y este es ampliado a 12 meses más. Es en ese contexto que Moreno Oliva cumplía con los dos mandatos de detención, antes referido, tanto el Expediente 120, como el Expediente 347.

El Segundo Juzgado Penal Nacional varía el mandato de prisión preventiva por una medida de comparecencia restringida y, por ende, ordena su libertad. Sin embargo, esta orden de libertad no se ejecuta, pues se mantenía vigente el mandado dictado en el proceso 347-2015, es decir, eran dos procesos que marchaban casi incurso, el 120 y el 347.

El 7 de junio de 2019, hace casi un mes con precisión, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, en el Expediente 347, varía el mandado de detención preventiva en contra de

Moreno Oliva, por un mandato de arresto domiciliario, ordenando su libertad inmediata siempre y cuando no cuente con proceso pendiente con mandato de detención o sentencia a pena privativa de libertad efectiva.

Se dispone el arresto domiciliario, pero deja la observación "siempre y cuando no cuente con un proceso pendiente con mandato de detención o sentencia o pena privativa de la libertad efectiva pendiente". Porque esto nos deja advertido que no hay un sistema integrado en el Poder Judicial que pueda identificar que se tiene o no mandato de detención, o tienen una condena efectiva dispuesta por otro juzgado, que deja abierta a que sea la autoridad penitenciaria quien pueda verificarlo o revisarlo.

Una vez dictado el arresto domiciliario, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria solicita a la Dirección de Seguridad de Penales de la Policía Nacional del Perú, la verificación del domicilio ubicado en jirón Azángaro 1045, departamento 416-Lima, Cercado, escasamente a una cuadra del Palacio de Justicia, para que verifique las condiciones y seguridad necesaria para instalar custodia policial para la medida de detención domiciliaria respecto al procesado Rubén William Moreno Olivo.

El 22 de abril de 2019, esa misma Dirección de Seguridad de Penales, concluye que el inmueble ha sido verificado y que reúne las condiciones de habitabilidad, seguridad para que el procesado cumpla con la medida judicial de arresto domiciliario, y a efecto de esta información, el Departamento de Arresto Domiciliario de Seguridad de Establecimientos Penitenciarios, el 13 de junio de 2019 procede a instalar el servicio de custodia policial del procesado Rubén William Moreno Olivo, en dicho inmueble del jirón Azángaro cuadra 1.

El 20 de junio de 2019, es decir 7 días después de haberse dispuesto el arresto domiciliario, el jefe del Departamento de Arresto Domiciliario de la Dirección de Seguridad de Establecimientos Penitenciarios, dispone al suboficial Policía Nacional, Beltrán Humaní Mina, el servicio de control policial de arresto domiciliario del procesado Rubén William Moreno Olivo, constatando el quebrantamiento del mandato judicial de arresto domiciliario por parte del procesado antes referido.

El 22 de enero de 2015, la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Corte Superior de Justicia del Santa, condenó a Moreno Olivo a 25 años de pena privativa

de la libertad, es en el Expediente 6487-2010, ya mencionado, por el delito de asesinato por lucro en agravio de tentativa de Ezequiel Nolasco Campos.

Esta sentencia, como también lo he mencionado antes, fue confirmada por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema, el 1 de agosto de 2017.

Aquí vienen las contravenciones de índole administrativo, que obviamente con grave alcance a la disposición judicial. No obstante la fecha en la que se emitió la sentencia condenatoria y en la que quedó firme, recién el 4 de enero de 2019, este año, vía courier, la Corte Superior de Justicia del Santa, la Segunda Sala Penal de Apelaciones, con precisión, es que remite al INPE, a la sede de Lima, la sentencia y ejecutoria suprema pero sin firmas, sin post firmas y sin huella digital del secretario; por lo que, en cumplimiento de las normas internas, el encargado de mesa de partes de la Subdirección de Registro Penitenciario procedió a devolver el oficio y anexos a la sede judicial. Esto tiene sustento en el Manual de Procedimientos y Actividades de Registro Penitenciario del INPE, en cuyo numeral 5, referido a las instituciones, señala: "Toda resolución judicial para ser recibida deberá contener, entre otros, nombres y apellidos completos, firmas, y post firmas del magistrado y/o secretario, según corresponda. Es decir, la sentencia en condición de firme, fue observada por la Dirección de Registro Penitenciario, para que pudiera ser subsanada y se apegue al Manual de Procedimientos y Actividades de Registros Penitenciarios.

La instancia que emite la sentencia es la encargada de notificar a la instancia penitenciaria, y eso no ocurrió. Y cuando notifica, lo hace de manera irregular deficiente, y es por eso que tiene una primera observación, se devuelve para que pueda ser subsanada.

El 31 de enero de 2019, la Corte Superior de Justicia del Santa, vuelve a mandar un oficio solicitando la inscripción de los antecedentes judiciales de Moreno Olivo. Si bien se verificó la firma, las post firma y huella digital del secretario judicial, esta vez la sentencia fue obviada sin la página que contenía el fallo resolutivo, razón por la cual nuevamente se procedió a la devolución de los documentos. Segunda oportunidad.

Y en el ínterin, la Corte Superior de Justicia del Santa, remite el cargo (algo también bastante delicado), en el ínterin la Corte Superior de Justicia del Santa, remite información incompleta a la sede de

Lima, el 22 de enero de 2019, y la remite a la Unidad de Registro Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Chimbote, copia de la sentencia ejecutoria suprema a efecto de que se registre la condena de 25 años de pena privativa de libertad contra Moreno Olivo, pese a que este no se encontraba interno en dicho establecimiento sino en la ciudad de Lima.

La noma interna establece, que estos registros se deben hacer donde se encuentra ubicado el interno, en este caso correspondería a la Región Lima, y esto sin embargo se lo hice en la Región Ancash.

El 22 de enero de 2019, el Establecimiento Penitenciario de Chimbote procedió al registro de la sentencia ejecutoria, pero en el sistema kárdex, omitiendo el registro en el sistema integral penitenciario, denominado SIP POPE, pese a que de acuerdo a la Resolución de Presidencia 477-2010, el sistema kárdex está fuera de vigencia desde el 3 de junio de 2010. Esta es una irresponsabilidad de índole administrativo, pero de la autoridad administrativa del Establecimiento Penitenciario de Chimbote, debió rechazarla.

Esta serie de incumplimientos a las normas permitió que a pesar de que Moreno Olivo esté condenado desde el año 2015, al momento de ejecutarse el arresto domiciliario en el Penal Ancón 1, no tuviera la información de la existencia de la condena, la que debió inscribirse en el 2015; además, desde el 2015 hasta el 2017, no se dictó resolución de segunda instancia, y pese a ello, luego de dos años, en el 2019, recién se intenta registrar y de forma irregular o incorrecta.

El 19 de junio de 2019, a pesar del arresto domiciliario y bajo la custodia de la Policía Nacional del Perú, con precisión, la División de Seguridad de Penales, Moreno Olivo logra fugar.

El 7 de junio de 2019, hace un mes atrás, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, dispone la libertad y el arresto domiciliario.

Y el 13 de junio de 2019, el Establecimiento Ancón 1, hace entrega física de dicho interno a la División de Seguridad de Penales de la Policía Nacional de Perú. Hasta la fecha de la excarcelación de dicho imputado, el Poder Judicial no subsanó las observaciones que el INPE había planteado en su oportunidad.

Ministro del Interior, El Comandante General de la Policía Nacional del Perú, José Luis Lavalle Santa Cruz explicó lo siguiente: 09 de julio de 2019

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	Carlos Morán Soto acompañado del Comandante General de la Policía Nacional del Perú, José Luis Lavalle	• El 03 de abril de 2019, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional solicita la constatación del domicilio donde cumpliría el arresto domiciliario Rubén Moreno Olivo. • El 22 de abril de 2019, se elevó el informe al Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional que se ha cumplido con las condiciones de habitabilidad y seguridad, acompaña las vistas fotográficas. • El 26 de mayo de 2019, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional ordena la excarcelación y arresto domiciliario Rubén Moreno Olivo y ésta disposición llega a la PNP, quien a su vez remite los oficios al INPE para el cumplimiento de la orden judicial. • El 13 de junio de 2019, el INPE entrega a Rubén Moreno Olivo a la PNP a quien se le traslada al inmueble para que cumpla el arresto domiciliario, lo cual consta en el acta de instalación del servicio de custodia con firma de testigo. • El servicio de resguardo se da de manera itinerante. • El 24 de junio de 2019 se comunica al juzgado los reportes del personal de la PNP del 20 y 22 de junio de 2019 que llega al domicilio y constata que Rubén Moreno Olivo ya no se encontraba en el mismo. • El 25 de junio de 2019, se ordena la ubicación y captura de Rubén Moreno Olivo. • El 29 de junio de 2019, se elaboró el informe para que se le incluya a Rubén Moreno Olivo en el programa de recompensa de los más buscados. • Se ha advertido que el personal del Departamento de Arresto Domiciliario demoró dos días en comunicar al juzgado el quebrantamiento de arresto domiciliario por parte Rubén Moreno Olivo se había fugado del domicilio. • Por ello, la Inspectoría General abre investigación administrativa disciplinaria a un mayor, a dos capitanes, un suboficial y un técnico por falta grave y muy grave, siendo así que en el caso del mayor y dos capitanes se encuentran con separación temporal del cargo por haber comunicado tardíamente la fuga de Rubén Moreno Olivo al juzgado. • Se han conformado grupos especiales de búsqueda conformado por inteligencia del Ministerio del Interior, DIRINCRI, parte personal que lo capturó 2014 y la policía judicial. A nivel de INTERPOL se cuenta con la notificación roja para que sea ubicado en cualquier parte del mundo. • De otro lado, el Ministro del Interior hace referencia al acuerdo de pleno jurisdiccional en el que se equipara al arresto domiciliario con la comparecencia y que establece que no es
---	---	---

Fiscal Jorge Chávez Cotrina, en representación de la Fiscalía de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera	necesario que el resguardo policial sea permanente basta con visitas inopinadas salvo que así lo contemple en la respectiva resolución la judicatura. El fiscal Jorge Chavez Cotrina, señaló sobre la irregular excarcelación Rubén Moreno Olivo, que esta se produjo a raíz de uno de los siguientes tres procesos judiciales que este prófugo tiene: • Proceso con sentencia condenatoria de 25 años de pena privativa de libertad. • Proceso que se encuentra en juicio oral donde se ha solicitado 35 años de pena privativa de libertad. • Proceso con investigación preparatoria en agravio de Hilda Saldarriaga.	
	Rubén Moreno Olivo sostiene que no debió salir de la cárcel por tener sentencia definitiva de 25 años más aún si el juez Carhuanchu advierte al INPE en la resolución del caso de Hilda Saldarriaga que cuenta con 25 años de pena privativa de libertad en otro proceso; en consecuencia, el INPE no tenía dejarlo salir.	
	Además en la práctica judicial cuando un juez o la Corte emiten una sentencia en el día a su vez se emite los boletines de condena, entonces indicar que se mandó la resolución al INPE de Chimbote y no a Lima, y por ello alegar desconocimiento, resulta falso.	
	En otras palabras, el hecho que hayan variado en otro proceso la prisión preventiva por arresto domiciliario resulta insignificante, puesto que el INPE tenía conocimiento de los boletines de condena y le habían advertido en la misma resolución de variación a arresto domiciliario cuando menciona de la condena en otro proceso de 25 años.	
	Respecto a la excarcelación y arresto domiciliario señala que no tiene nada que decir porque no es competencia del Ministerio Público sino de la PNP y del INPE.	
	En cuanto a las acciones adoptadas por la Fiscalía, se ha ordenado al fiscal Rodas del caso Hilda Saldarriaga remita los actuados a la Fiscalía Anticorrupción. También se ha enviado a la Oficina de Control interno al fiscal Rodas.	
Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	Se suspendió la sesión por falta de quorum y se reprogramó para el día viernes 12 de julio de 2019 y se reitera el pedido para que se reitere la invitación al Presidente del Poder Judicial y a la Fiscalía de la Nación para que asista a informar sobre las acciones adoptadas referentes a la excarcelación de Rubén Moreno Olivo.	10 de julio de 2019

ón del
Presidente
del Poder
Judicial

Marco
Sánchez
Ponte,
abogado de
Fiorela
Nolasco
participó
más no su
patrocinada

Marco Sánchez Ponte, abogado de Fiorela Nolasco afirmó que desea aclarar su situación personal y jurídica si bien es cierto es abogado de la familia Nolasco pero también señala que tiene la condición de agraviado.

12 de julio
de 2019

Desde julio 2010 sostiene que asumió la defensa del caso Nolasco y sucede que en el ejercicio de mis funciones en marzo de 2014 al dirigimos al tribunal constitucional porque la red de Ancash había embargado el inmueble de Nolasco en una querella.

Y hicimos una parada técnica en Huacho hubo un cruce con un grupo de sicarios y salió disparado el Chino Valencia que había reconocido Ezequiel Nolasco y ahí ocurrió el crimen y producto de ello lo lesiono del oído derecho y lo convirtió en testigo y agraviado porque señala que está sufriendo las consecuencias de la fuga Rubén Moreno Olivo.

Rubén Moreno Olivo, cuando desconocía que ya estaba en libertad y ha ido al domicilio del abogado a celebrar su libertad ha hecho dos disparos al aire. Además la abogada del señor Cesar Álvarez ha mandado un mensaje directo a su celular para decirle que no se va a salvar haga lo que haga. Es grave y espera que las conclusiones de la Comisión sirvan para mejorar la seguridad de la población. Considera que hay muchas responsabilidades en el caso 2010 y 2014 no es posible que produzca la fuga de los sicarios de la red criminal de Ancash.

Presidente
del Poder
Judicial,
José Luis
Lecaros
Cornejo

Se ha dado la libertad de Rubén Moreno Olivo y tratando de esclarecer realmente que institución ha originado esta fuga; en lo que respecta al Poder Judicial señalo lo siguiente: cuando un juez ordena el internamiento de un procesado en un penal a su vez se le ordena al INPE del lugar donde está el juez, si es el juez de Chimbote al INPE de Chimbote y si es el juez de Trujillo al INPE de Trujillo, etc.

Una vez que el procesado es internado en el penal el juez pierde el control del detenido y es el INPE que decide a que penal lo remite, tanto es así que en el caso del señor Oropeza y Orellana, quienes han sido procesados en Lima actualmente están en el penal de Challapalca y el señor Álvarez ha sido trasladado en Challapalca.

El juez del proceso no es notificado jamás ni tendría porque serlo en que penal está detenido. Salvo que otro juez requiera que se ponga a disposición al detenido recién se le informa donde está y se puede

hacer las audiencias por videoconferencia o en algunos casos se tiene que trasladar desde donde esté el juez para hacer alguna diligencia.

En este sentido, cuando hay una sentencia o ejecutoria suprema el juez del Santa lo que hizo es comunicar al INPE del Santa que este Rubén Moreno Olivo había sido sentenciado a 25 años de prisión y en el INPE del Santa tanto es así que con fecha 22 de enero de 2019 aparece inscrito las dos sentencias tanto la de primera y segunda instancia y es el INPE del Santa no sabemos porque razones no comunicó esta sentencia a la central de Lima para que Lima pueda disponer que se inscriba en el registro del penal donde esté el detenido.

Sin embargo, se ha detectado que hay irregularidades en el Poder Judicial respecto a que el INPE del Lima le comunico que faltaba algún documento o hojas y los empleados de la Corte Superior de Justicia del Santa no han cumplido oportunamente con completar esta información; tengo información de la OCMA de Lima y la ODECMA de la Corte Superior de Justicia del Santa que se ha abierto proceso administrativo contra cuatro servidores para verificar si tiene alguna responsabilidad o negligencia en la tramitación de los documentos.

Lo real y concreto es que se puede demostrar con documentación es que desde el 22 de enero de 2019, es decir, cinco meses de que se produzca la libertad de este señor Rubén Moreno Olivo el INPE ya tenía conocimiento de esta sentencia e incluso la había inscrito, esto es lo que tendría que decir respecto al papel del Poder Judicial en este caso.

Precisa que está libre “Ruben Moreno Olivo por errores atribuibles uno al INPE y dos a la Policía, porque si nosotros revisamos la resolución del juez Carhuacho dice expresamente requerir al jefe de la DIRSEPEN, cumplir con garantizar debidamente la ejecución de la medida de detención domiciliaria de manera permanente”, no dice con vigilancia cada tres horas o cuatro horas, le ordena a la PNP que sea la vigilancia permanente y la PNP no cumplió con esa disposición del juez.

El juez Carhuacho tuvo que ordenar el arresto domiciliario de Rubén Moreno Olivo porque los plazos de detención habían vencido y la Fiscalía no había cumplido con presentar la acusación, etc. dentro de los plazos que la ley establece, el juez cuando vence los plazos de detención máximos sino se puede prolongar tiene que lamentablemente disponer la liberación condicional o liberación con

comparecencia o con restricciones y este caso le puso arresto domiciliario con vigilancia permanente y alcanza la resolución - de modo que la policía no cumplió con hacer esta vigilancia permanente.

De acuerdo a lo indicado por el Presidente del Poder Judicial el INPE tiene responsabilidad por cuanto el registro del INPE hecho en Chimbote que con fecha 22 de enero de 2019 registra las dos sentencias, alcanza el documento, en la que impone los 25 años de prisión a Rubén Moreno Olivo; de modo que la Dirección Regional del INPE del Santa o de Chimbote tenían absolutamente conocimiento y si no comunico a su Central que es responsabilidad del INPE y son tan responsable que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos ha destituido a funcionarios del INPE. La Corte Superior de Justicia de Ancash comunicó al INPE de su Región sobre la sentencia, conforme a lo que dice el propio INPE, Cesar Cárdenas Lizardo, presidente del consejo nacional penitenciario, con fecha 09 de julio de 2019 dice que la sentencia se comunica a donde se encuentra recluso el interno o a las subdirecciones respectivas, por lo que eso es lo que se hizo y el Poder Judicial le comunicó a la Subdirección de Chimbote y el INPE de Chimbote inscribió con fecha 22 de enero de 2019, por lo que considera que el Poder Judicial cumplió con su función.

Por ello, el juez Carhuacho en su momento no le quedó más remedio que dar arresto domiciliario por haber vencido el plazo y tuvo la precaución de indicar en su resolución que la vigilancia sea permanente y sin perjuicio que no hubiera otro mandato de detención, que había 25 años de la Corte.

Por lo que la responsabilidad es del INPE por no considerar la sentencia de 25 años y de la PNP por no cumplir con la vigilancia permanente.

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos	Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera	La sesión fue suspendida debido a que la Fiscal de la Nación según oficio 284-2019-MP-FN, recepcionado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con fecha 23 de julio de 2019, comunica que debe asistir a la tercera sesión ordinaria del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia (creado mediante Ley nro. 30942), lo cual la imposibilita de participar en la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.	23 de julio de 2019
	Ministro del Interior, Carlos Morán Soto	El Ministro del Interior a través del oficio 921-2019-IN-DM, de fecha 22 de julio de 2019, comunica que por asuntos imposterables asumidos con anterioridad, se le imposibilita participar en la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.	
	Ministro de Justicia y	El Ministro de Justicia y Derechos Humanos mediante el oficio 616-2019-JUS/DM, de fecha 22 de	

Derechos Humanos, Vicente Antonio Zeballos Salinas	julio de 2019, comunica que en esta oportunidad no podrá asistir la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos debido a actividades programadas con antelación.
--	--

DESARROLLO DE LOS HECHOS EN EL PROCESO IRREGULAR DE EXCARCELACIÓN DEL SICARIO RUBÉN MORENO OLIVO

Sobre el particular, resulta necesario advertir que en virtud de los informes de los titulares de las entidades involucrados en el proceso de excarcelación y fuga de Rubén Moreno Olivo, se ha elaborado el desarrollo de los hechos, los cuales para efectos metodológicos se ha dividido considerando los procesos judiciales en contra de Rubén Moreno Olivo:

- a) El proceso judicial finalizado en la Corte Superior de Justicia del Santa (Ancash), correspondiente al expediente 6487-2011, en el cual Rubén Moreno Olivo tiene una sentencia que lo condena a 25 años de pena privativa de la libertad por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa en contra de Ezequiel Nolasco Campos. En dicho proceso, se ha suscitado los siguientes hechos que ocasionaron el problema de registro de la citada sentencia condenatoria:
 - El 04 de enero de 2019, la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia del Santa presentó ante la Subdirección de Registro Penitenciario la solicitud de inscripción de la sentencia ejecutoriada que estaba sin firmas, post firma ni huella digital del secretario, por lo que se procedió a devolver para que sea subsanado este requisito.
 - El 22 de enero de 2019, la Unidad de Registro Penitenciario del Establecimiento Penitenciario de Chimbote registró en el sistema Kardex dicha sentencia, sistema que está fuera de vigencia desde el 2010 y desde esa fecha en lugar de ello se utiliza el Sistema Integral Penitenciario (SIP POPE).
 - El 31 de enero de 2019, la Corte Superior de Justicia del Santa nuevamente cursa un oficio solicitando la inscripción de antecedentes judiciales ante la Subdirección de Registro Penitenciario subsanando lo observado (firma, post firma y huella digital del secretario) pero esta vez la sentencia se encontraba sin la página que contiene

el fallo resolutivo y nuevamente se procede a devolver los documentos para que sea subsanado esta omisión.

- b) El proceso judicial en curso correspondiente al expediente 120-2014, seguido ante el Segundo Juzgado Penal Nacional por la comisión del delito de asociación ilícita para delinquir y homicidio calificado en agravio de Ezequiel Nolasco Campos y se dictó prisión preventiva y comparecencia restringida.
- c) El proceso judicial en curso correspondiente al expediente 347-2015, seguido ante el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional por la comisión de delito de homicidio calificado en agravio Hilda Saldarriaga, en el cual se le dictó prisión preventiva y por vencimiento del plazo, se produjo la variación de la misma por arresto domiciliario, lo cual generó que se dispongan las siguientes medidas judiciales y administrativas:
- Con fecha 05 de agosto de 2016, mediante resolución ocho, se declaró fundado el pedido de prisión preventiva por 18 meses contra Rubén Moreno, plazo que se computó desde el 05 de agosto de 2016 al 04 de febrero de 2018, cursándose oficio para su registro.
 - Con fecha 19 de enero de 2018, en el expediente 347-2015-18, el Ministerio Público solicitó prolongación de la citada prisión preventiva, por lo que con fecha 25 de enero de 2018, se dictó la resolución dos extendiendo dicho plazo por 12 meses adicionales, el cual se computó desde el 05 de febrero de 2018 al 04 de febrero de 2019.
 - Con fecha 04 de febrero de 2019, el Ministerio Público solicitó detención domiciliaria contra Rubén Moreno; por lo que, habiéndose vencido los plazos de prisión preventiva, con fecha 05 de febrero de 2019, mediante resolución dieciséis se varía la medida de prisión por detención domiciliaria por 18 meses; disponiéndose que cumpla el investigado con fijar domicilio real, a fin de verificar si reúne las garantías debidas aprobadas por la entidad a cargo de su custodia.
 - Con fecha 01 de abril de 2019, la defensa del investigado Rubén Moreno cumple con señalar domicilio real remitiéndose el oficio al Departamento de Arresto Domiciliario.
 - Con fecha 22 de abril de 2019, mediante oficio 1819-2019-DIRSEINT-DIVSEPEN-PNP/DEPARRDOM, señala que el inmueble indicado por Rubén

Moreno reúne condiciones de habitabilidad y seguridad para que cumpla el arresto domiciliario.

- Con fecha 16 de mayo de 2019, mediante resolución veintiséis el juzgado dispuso cursar oficio de excarcelación contra el investigado Rubén Moreno, habiéndose requerido al Departamento de Arresto Domiciliario garantizar la ejecución de la detención domiciliaria y disponiendo al INPE su libertad y entrega a la autoridad policial "...siempre y cuando no cuente y/o registre mandato de detención en su contra emanado de autoridad competente".
- Con fecha 13 de junio de 2019, se produce la excarcelación del establecimiento penitenciario de Ancón I y entrega física de Rubén Moreno Olivo por parte del INPE y se instala el servicio de custodia policial en forma itinerante en el inmueble indicado.
- Con fecha 20 y 22 de junio 2019, se realizó el servicio de control policial de arresto domicilio, constatando el quebrantamiento del mandato judicial de arresto domiciliario por parte de Rubén Moreno Olivo.
- Con fecha 24 de junio de 2019, mediante oficio 2785-2019-DIVSEPEN-PNP-DEPARRDOMJUD, el Departamento de Arresto Domiciliario comunicó a la judicatura el quebrantamiento reincidente de la medida de arresto domiciliario por parte de Rubén Moreno, solicitando variar la medida de arresto domiciliario por lo que con fecha 25 de junio de 2019, se emite la resolución veintiocho para oficiar la orden de ubicación y captura de Rubén Moreno, por incumplimiento del mandato de detención domiciliaria.
- Finalmente, con fecha 13 de julio de 2019, la Policía Nacional del Perú en trabajo conjunto con el Ministerio del Interior logró la recaptura de Rubén Moreno Olivo.

MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE EXCARCELACIÓN Y FUGA DE RUBÉN MORENO OLIVO

Es menester indicar que a través de la presentación de informes por escrito y de la participación de los titulares del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Ministerio Público y Poder Judicial en las sesiones convocadas por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se da a conocer las siguientes acciones ejecutadas por las citadas entidades para determinar responsabilidades en la excarcelación de Rubén Moreno Olivo tanto en el desarrollo del proceso administrativo como en la administración de justicia:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Con fecha 02 de julio de 2019, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Vicente Antonio Zeballos Salinas en la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos informó lo siguiente:

- Con fecha 27 de junio de 2019, por Resolución Suprema 142-2019-JUS, se da por concluida las designaciones del Presidente, Vicepresidente y Tercer Miembro del Consejo Nacional Penitenciario del INPE, luego de que se conociera la liberación irregular de Rubén William Moreno Olivo, pese a tener una sentencia de 25 años de cárcel por su participación en el homicidio contra Ezequiel Nolasco.
- Se coordinó con el Ministerio del Interior la seguridad de Fiorela Nolasco.
- La Procuraduría Pública del INPE ha denunciado ante la fiscalía a los funcionarios de dicha institución por delitos de corrupción de funcionarios.
- Se dispuso la remoción del Jefe de Unidad de Registro Penitenciario - Chimbote
- Se dispuso acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas.

Ministerio del Interior

Con fecha 29 de junio de 2019, la Comisión de Recompensas de Crimen Organizado en sesión acordó aceptar el requerimiento de la PNP de incluir al prófugo Rubén Moreno en el registro de los más buscados, además de ofrecer un pago de S/ 100 000 a la persona colaboradora que suministre información que posibilite su captura.

Con fecha 09 de julio de 2019, también el Ministro del Interior, Carlos Morán Soto en compañía del Comandante General de la Policía Nacional del Perú (PNP), José Luis Lavalle en la vigésimo segunda sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos informaron lo siguiente:

- La apertura de investigación administrativa disciplinaria por Inspectoría General a un mayor, a dos capitanes, un suboficial y un técnico por falta grave y muy grave, siendo así que en el caso del mayor y dos capitanes se encuentran con separación temporal del cargo por haber comunicado tardíamente la fuga de Rubén Moreno Olivo al juzgado.

- La conformación de grupos especiales de búsqueda integrada por inteligencia del Ministerio del Interior, DIRINCRI, parte personal que lo capturó 2014 y la policía judicial.
- La notificación roja Incluso a nivel de INTERPOL dispuesta para que sea ubicado en cualquier parte del mundo.

Ministerio Público

Con fecha 01 de julio de 2019, la Primera Fiscalía Superior Nacional Especializada contra la Criminalidad Organizada solicitó en el caso que recae en el expediente 120-2014 la revocatoria de la medida de comparecencia con restricciones en contra de Rubén Moreno Olivo y 35 años de pena privativa de libertad; por lo que se dictó el mandato de detención y se le declaró reo contumaz. Adicional a ello, con fecha 09 de julio de 2019, el Fiscal Jorge Chavez Cotrina, en representación de la Fiscal de la Nación, Zoraida Ávalos Rivera, en la vigésimo segunda sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos informó que ha dispuesto que el fiscal Rodas del caso Hilda Saldarriaga remita los actuados a la Fiscalía Anticorrupción así como a la Oficina de Control interno para que evalúen la actuación fiscal.

Poder Judicial

Con fecha 10 de julio de 2019, el Presidente del Poder Judicial, José Luis Lecaros Cornejo en la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos informó la existencia de irregularidades respecto a que el INPE del Lima le comunicó que faltaba algún documento o hojas y los empleados de la Corte Superior de Justicia del Santa no han cumplido oportunamente con completar esta información; por lo que la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) de Lima y la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) de la Corte del Santa ha abierto proceso administrativo contra cuatro servidores para verificar si tiene alguna responsabilidad o negligencia en la tramitación de los documentos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Instar a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que en el siguiente año legislativo continúe con la fiscalización y control político de las medidas preventivas y correctivas adoptadas por el Poder Judicial, Ministerio Público,

Ministerio del Interior (PNP) y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (INPE) en relación a la excarcelación de internos de alta peligrosidad; de forma tal que en función de los problemas advertidos se corrobore y monitoree los avances en la implementación de las propuestas de mejora, lo cual deberá evidenciarse a través de los medios de verificación pertinentes.

- b) Exhortar al Poder Judicial y al Ministerio Público a realizar un diagnóstico que sirva como línea de base para elaborar un mapa de riesgo que determine los problemas y causas más frecuentes del vencimiento del plazo de prisión preventiva, y a partir de ello, se formule líneas de acción y estrategias conjuntas para minimizar el riesgo de corrupción y las dilaciones innecesarias en la administración de justicia.
- c) Exhortar al Poder Judicial para que continúe con la automatización y optimización de los procedimientos judiciales, expediente digital, y en ese orden de ideas, se establezca la notificación electrónica de las resoluciones judiciales al INPE y PNP en tiempo real a fin de minimizar la vulnerabilidad del sistema de registro de información actual.
- d) Instar a las entidades que conforman la administración de justicia para que sus sistemas de datos e información tales como registros, líneas de base, observatorios u otros se encuentren integrados en una plataforma de interoperabilidad que facilite el acceso público y contribuya a recuperar la confianza de la ciudadanía en sus autoridades judiciales, fiscales, penitenciarias y policiales.
- e)** Instar al Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (INPE) así como el Ministerio del Interior (PNP) a adoptar un protocolo que recoja las acciones inmediatas articuladas y coordinadas en el supuesto de fuga de una persona excarcelada de alta peligrosidad para que su recaptura se produzca en el menor tiempo posible, activando así los mecanismos de alerta en el Ministerio Público y Poder Judicial en relación al mandato de detención respectivo y, en el caso de la Policía Nacional del Perú en relación al despliegue de equipos especiales táctico operativo, el ofrecimiento de recompensa y la incorporación en la lista de los más buscados.

Continuando la labor fiscalizadora, también fueron citados otros funcionarios de alto nivel de las entidades públicas e instituciones privadas para sus informes ante la necesidad de esclarecer los cuestionamientos presentados por las denuncias alcanzadas a nuestro grupo de trabajo.

FUNCIONARIOS INVITADOS A SESIÓN DE COMISIÓN

	FUNCIONARIO	TEMA	SESIÓN
1.	Vicente Zeballos Salinas Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sustentación de las iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo sobre la Reforma del Sistema de Justicia (Proyectos de Ley 3160/2018-PE, 3161/2018-PE, 3162/2018-PE 3163/2018-PE, 3164/2018-PE, 3165/2018-PE y 3166/2018-PE).	Primera Sesión Ordinaria 21/08/2018
2.	María Elena Portocarrero Zamora Decana del Colegio de Abogados de Lima.	Opinión institucional sobre el Proyecto de Ley 3164/2018-PE, Ley para incentivar la probidad en el ejercicio de la abogacía	Primera Sesión Ordinaria 21/08/2018
3.	Vicente Zeballos Salinas Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sustentación de las iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo sobre la Reforma del Sistema de Justicia (Proyectos de Ley 3160/2018-PE, 3161/2018-PE, 3162/2018-PE 3163/2018-PE, 3164/2018-PE, 3165/2018-PE y 3166/2018-PE).	Segunda Sesión Ordinaria 4/09/2018
4.	Víctor Prado Saldarriaga Presidente del Poder Judicial	Sustentación de las opiniones respecto de los Proyectos de Ley 3160/2018-PE, 3162/2018-PE, 3163/2018-PE, 3164/2018-PE y 3166/2018-PE, referidos a la Reforma del Sistema Judicial	Segunda Sesión Ordinaria 4/09/2018
5.	Allan Wagner Tizón y Samuel Abad Yupanqui, presidente e integrante de la Comisión de Reforma del Sistema de Justicia	Sustentación de las iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo sobre la Reforma del Sistema de Justicia (Proyectos de Ley 3159/2018-PE, 3160/2018-PE, 3161/2018-PE, 3162/2018-PE 3163/2018-PE, 3164/2018-PE, 3165/2018-PE y 3166/2018-PE).	Tercera Sesión Ordinaria 11/09/2018
6.	Jorge Luis Salas Arenas Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la	Opinión sobre los Proyectos de Ley 3159/2018-PE, Ley de Reforma Constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura.	Tercera Sesión Ordinaria 11/09/2018

	Magistratura.		
7.	Walter Gutiérrez Camacho Defensor del Pueblo	Opinión institucional sobre las iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo sobre la Reforma del Sistema de Justicia (Proyectos de Ley 3160/2018-PE, 3161/2018-PE, 3162/2018-PE 3163/2018-PE, 3164/2018-PE, 3165/2018-PE y 3166/2018-PE).	Segunda Sesión Extraordinaria 14/09/2018
8.	María Elena Portocarrero Zamora Decana del Colegio de Abogados de Lima.	Sustentación del Proyecto de Ley 3426/2018-CP, que propone la Ley de la abogacía peruana	Quinta Sesión Ordinaria 16/10/2018
9.	Pedro Chávarry Vallejos Fiscal de la Nación	Informe sobre la actuación del Ministerio Público en el proceso judicial seguido contra el destituido magistrado supremo César Hinostroza Pariachi, quien fugó del país pese a tener un impedimento de salida del país.	Cuarta Sesión Extraordinaria 22/10/2018
10	Javier Luna García Fiscal Supremo	Opinión institucional sobre el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3165/2018-PE, que propone mediante un texto sustitutorio, la Ley que crea el Sistema Fiscal Especializado en delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y delitos conexos y modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público.	Novena Sesión Ordinaria 27/11/2018
11	Vicente Walde Jáuregui Presidente encargado del Poder Judicial	Opinión institucional sobre el Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Quinta Sesión Extraordinaria 27/12/2018
12	Javier Luna García Fiscal Supremo	Opinión institucional sobre el Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Quinta Sesión Extraordinaria 27/12/2018
13	Vicente Zeballos Salinas Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sustentación de la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo sobre del Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Sexta Sesión Extraordinaria 03/01/2019
14	Walter Gutiérrez Camacho Defensor del Pueblo	Opinión institucional sobre la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo sobre del Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Sexta Sesión Extraordinaria 03/01/2019
	Nelson Shack	Opinión institucional sobre la iniciativa legislativa del	Sexta Sesión

15	Yalta Contralor General de la República	Poder Ejecutivo sobre del Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Extraordinaria 03/01/2019
16	Daniel Alfaro Paredes Ministro de Educación	Opinión institucional sobre la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo sobre del Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Décima Tercera Sesión Ordinaria 15/01/2019
17	Jorge Luis Salas Arenas Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura	Opinión institucional sobre la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo sobre del Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Décima Tercera Sesión Ordinaria 15/01/2019
18	Carlos Bruce Montes De Oca, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Sustentación de la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo sobre: a) Proyecto de Ley 2776/2017-PE, que propone modificar la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país. b) Proyecto de Ley 3663/2018-PE que propone la Ley que regula el procedimiento de desalojo con intervención notarial.	Décima Tercera Sesión Ordinaria 12/03/2019
19	Bernardo Juan Pachas Serrano Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec),	Informar sobre la situación de los ciudadanos peruanos que desean recuperar su derecho al nombre y la identidad sexual en sus documentos de identidad	Décima Quinta Sesión Ordinaria 2/04/2019
20	José Antonio Neyra Flores Juez Supremo	Análisis de los Proyectos de Ley 3453/2018-CR, 3842/2018-CR, 3857/2018-CR y 3898/2018-CR referidos a modificaciones del Código Procesal Penal en relación a la prisión preventiva	Décima Octava Sesión Ordinaria 7/05/2019
21	Vicente Zeballos Salinas Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Informe sobre la dación de la Resolución Ministerial 159-2019-JUS, que aprobó el "Protocolo para Garantizar la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos".	Vigésima Sesión Ordinaria 11/06/2019
22	Walter Gutiérrez Camacho Defensor del Pueblo	Informar sobre los avances de la implementación de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia. Comisión Especial encargada de elegir a los miembros de la Junta Nacional de Justicia	Vigésima Sesión Ordinaria 11/06/2019
23	Nelson Shack Yalta Contralor General de la República	Informar sobre los avances de la implementación de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia. Comisión Especial encargada de elegir a los miembros de la Junta Nacional de Justicia	Vigésima Sesión Ordinaria 11/06/2019
	Jorge Elías	Informar sobre los avances de la implementación de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Vigésima Sesión

24	Rector de la universidad Nacional de Ingeniería	Comisión Especial encargada de elegir a los miembros de la Junta Nacional de Justicia	Ordinaria 11/06/2019
----	---	---	-------------------------

ESPECIALISTAS INVITADOS A SESIÓN DE COMISIÓN

	FUNCIONARIO	TEMA	SESIÓN
1.	César Landa Arroyo Constitucionalista	Opinión sobre la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo sobre del Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Décima Primera Sesión Ordinaria 08/01/2019
2.	Gorki Gonzales Mantilla Constitucionalista	Opinión sobre la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo sobre del Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Décima Primera Sesión Ordinaria 08/01/2019
3.	Mateo Grimaldo Castañeda Segovia Constitucionalista	Opinión sobre la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo sobre del Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Décima Primera Sesión Ordinaria 08/01/2019
4.	Alicia Gaby del Águila Peralta Especialista en temas de Mujer	Opinión sobre la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo sobre del Proyecto de Ley 3745/2018-PE, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.	Séptima Sesión Extraordinaria 15/01/2019

INVITADOS A SUSTENTAR PROYECTOS DE LEY

	INVITADO	PROYECTO DE LEY	SESIÓN
1	Congresista Milagros Salazar De la Torre	Sustentación del Proyecto de Ley 3962/20189-CR , respecto de la colaboración eficaz.	Décima Sexta Sesión Ordinaria 09/04/2019
2	Congresista Alberto De Belaunde De Cárdenas	Sustentación del Proyecto de Ley 2533/2017-CR , que propone la Ley que regula las Sociedades de beneficio e interés colectivo.	Décima Quinta Sesión Ordinaria 02/04/2019
3	Congresista Wilmer Aguilar Montenegro	Sustentación del Proyecto de Ley 3200/2018-CR , que mediante un texto sustitutorio propone la Ley por la que se modifica la Ley 30077, Ley contra el crimen organizado, incorporando los delitos contra la flora y fauna.	Décima Quinta Sesión Ordinaria 09/04/2019

MESAS DE TRABAJO REALIZADAS CON EXPERTOS

Nº	TEMA	Fecha	Invitados
-----------	-------------	--------------	------------------

1	Estudio y análisis del Proyecto de Ley 3159/2018-PE, Ley de Reforma Constitucional del Consejo Nacional de la Magistratura	05/09/2018	Contraloría General de la República SERVIR Ministerio del Interior Fiscalía de la Nación Poder Judicial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Defensoría del Pueblo
2	Estudio y análisis del Proyecto de Ley 3160/2018-PE, propone crear la Autoridad Nacional de Integridad y Control en el Poder Judicial	05/09/2018	SERVIR Fiscalía de la Nación Poder Judicial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Defensoría del Pueblo
3	Estudio y análisis del Proyecto de Ley 3161/2018-PE, propone crear la Autoridad Nacional de Integridad y Control en el Ministerio Público	05/09/2018	SERVIR Fiscalía de la Nación Poder Judicial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Defensoría del Pueblo
4	Estudio y análisis del Proyecto de Ley 3162/2018-PE, Modifica los artículos 16 y 28 del Texto Único Ordenado de la Ley 27584, ley del Proceso Contencioso Administrativo	07/09/2018	Fiscalía de la Nación Poder judicial Ministerio de Justicia Defensoría del Pueblo
5	Estudio y análisis del Proyecto de Ley 3163/2018-PE, Ley que Incorpora el Título VI "Transparencia en el Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Tribunal Constitucional y Academia de la Magistratura, al T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	07/09/2018	Jaime de Althaus, José Alberto Simons Camino SJ Oscar Schiappa Pietra Cuba Luis Aurelio Tenorio Punto, Ernesto Álvarez Miranda, German Small Arana.
6	Estudio y análisis del Proyecto de Ley 3164/2018-PE, Ley para Incentivar la Probidad en el Ejercicio de la Abogacía	07/09/2018 12/09/2018	Colegio de Abogados de Lima Ministerio de Justicia Defensoría del Pueblo Jaime de Althaus, Luis Aurelio Tenorio Punto
7	Estudio y análisis del Proyecto de Ley 3165/2018-PE, Ley que crea el Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Lavado de activos y Delitos Conexos y Modifica la Ley Orgánica del Ministerio Público	10/09/2018 12/09/2018	MINISTERIO PÚBLICO (Gianina Tapia Vivas y Max Aranda Hernández) MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (Fernando Castañeda, Alex Amado, Nohelia Rivera e Iván Calixto Peñafiel) DEFENSORÍA DEL PUEBLO

			(Karina Díaz Farroñay)
8	Estudio y análisis del Proyecto de Ley 3166/2018-PE, Ley que Crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia	10/09/2018 12/09/2018	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Ministerio Público Defensoría del Pueblo Contraloría General de la República

FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN

Durante el período legislativo que concluye la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ejerció su función de representación, dedicando una parte del equipo técnico a la atención preferencial de los pedidos ciudadanos, recibándose hasta la fecha de redacción del presente informe un total de 658 atenciones ciudadanas.

Así también se llevaron a cabo dos Audiencia Públicas Descentralizadas difundiendo la reforma del sistema de justicia y finalmente participando en la Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH) y del Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC).

CUADRO RESUMEN DE AUDIENCIA PÚBLICAS SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA, RETOS Y PERSPECTIVAS

FECHA	LUGAR	NRO. DE ASISTENTES
24.05.2019	Gobierno Regional de ICA	187
14.06.2019	Corte Superior de Justicia de PUNO	171

RESUMEN DE PARTICIPACIÓN EN COMISIONES ESPECIALES

EN LA COMISIÓN NACIONAL DE ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (CONADIH)

I. Atribuciones de la CONADIH

La Comisión Nacional de Estudio y Aplicación del Derecho Internacional Humanitario (CONADIH) ha sido creada mediante Resolución Suprema 234-2001-JUS, con las siguientes atribuciones:

- Elaborar estudios y formular recomendaciones para promover la observancia y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario (DIH).
- Contribuir a la supervisión de la observancia de las disposiciones del DIH.
- Impulsar la difusión de las normas y principios del DIH.

II. Miembros de la CONADIH

Está integrada por los siguientes miembros plenos:

- El Ministerio de Justicia
- El Ministerio de Relaciones Exteriores
- El Ministerio de Defensa
- El Ministerio de Interior

Asimismo, en calidad de miembros observadores permanentes:

- La Defensoría del Pueblo
- El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

III. Participación de la Comisión de justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos asistió en calidad de invitado a las sesiones ordinarias de la CONADIH durante el año 2018 y del año 2019. Las cuales se realizaron el martes 23 de octubre de 2018 (cuarta sesión ordinaria del 2018) y el martes 27 de marzo de 2019 (Primera Sesión Ordinaria del 2019), las mismas que se llevaron a cabo en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

IV. Principales Temas Abordados

- 4.1.** Según Agenda es objeto de la invitación a la Comisión de Justicia y DDHH:
- a) Aprobar el informe de sustento sobre la pertinencia el Estado Peruano ratifique las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
 - b) Aprobar la propuesta de Ley para prevenir y sancionar los crímenes internacionales y los delitos contra los derechos humanos.
 - c) Aprobación de la temática y cronograma de la 14 Edición del Curso de Derecho Internacional Humanitario “Miguel Grau”.
 - d) Aprobación de la propuesta de instalación del grupo de trabajo temporal encargado de la elaboración de una directiva, con miras a la “XXXIII Conferencia Internacional del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”.
 - e) Se informó del estado del trámite de la propuesta de Ley para prevenir y sancionar los crímenes internacionales y los delitos contra los derechos humanos, el cual aún se encuentra siendo revisado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que luego sea evaluada por la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV) y quede expedito para su presentación ante el Congreso y que sea derivada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
- 4.2.** Se advirtió que la presencia de un representante de la Comisión de Justicia y DDHH en la cuarta sesión del CONADIH **no valida la propuesta e informe presentados**, más aún si no somos miembros del CONADIH. Asimismo, dicha propuesta va ser analizada en su oportunidad por el staff de asesores de la Comisión de Justicia y DDHH a cargo de elaborar el Predictamen, quienes pueden plantear la modificación parcial o total del mismo, el cual será incluido en agenda de la Comisión y debatido en la sesión correspondiente para su aprobación o su reformulación.

V. Comentarios sobre el proyecto de ley para prevenir y sancionar los crímenes internacionales y los delitos contra los derechos humanos

- a. Pese a que el Estado Peruano en el año 2001 ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional mediante Decreto Supremo 079-2001-R, requiere la aprobación de una propuesta legislativa que permita su implementación en la legislación penal, lo cual se pretende realizar a través de una ley especial.
- b. Se debe puntualizar que el antecedente de dicha propuesta es el Proyecto de Ley 1615/2012-CR en virtud de la cual se propone la Ley de Delitos contra el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Sin duda, este tipo de propuesta requiere que se evalúa su viabilidad bajo el test de proporcionalidad que examina la idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto o ponderación.
- c. Finalmente, se informó en la sesión que la presentación de la propuesta legislativa lo hará el Poder Ejecutivo previa aprobación de los miembros del CONADIH y del Consejo Nacional de Derechos Humanos.

En el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL (CONACOP)

I. Atribuciones del CONAPOC

El Consejo Nacional de Política Criminal (CONACOP) es el órgano multisectorial encargado de planificar, articular, supervisar y dar seguimiento a la política criminal. El CONAPOC cuenta con una secretaria técnica que le brinde asistencia administrativa y técnica para el cumplimiento de sus funciones.

II. Miembros del CONAPOC

El CONAPOC está integrado por los siguientes miembros:

- a. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien lo preside
- b. **El Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República**
- c. El Presidente del Poder Judicial
- d. El Fiscal de la Nación
- e. El Ministro del Interior
- f. El Defensor del Pueblo
- g. El Presidente del Consejo Nacional Penitenciario.
- h. El Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
- i. El Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima
- j. Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú
- k. El Director General de la Policía Nacional
- l. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- m. Cuatro representantes de las Facultades de Derecho acreditadas de las universidades del país
- n. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Política Criminal

III. Marco legal que rige el CONAPOC

- a. La Ley 29807, crea el Consejo Nacional de Política Criminal.
- b. El Reglamento del Consejo Nacional de Política Criminal, aprobado por D.S. 008-2012-JUS.

IV. Resumen de los principales temas abordados

Con fecha 26 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Décimo Cuarta Sesión del CONAPOC en la cual se aprobaron los siguientes puntos:

- a. Plan Nacional de Interoperabilidad del Sistema de Administración de Justicia Penal, que permita la interconectividad de datos e información entre las dependencias policiales, fiscales, judiciales, establecimientos penitenciarios, sedes del Tribunal Constitucional y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- b. Plan de Actividades 2019 del Observatorio Nacional de Política Criminal INDAGA, creado en el año 2016, y se tiene previsto para mayo próximo su relanzamiento del portal web <https://indaga.minjus.gob.pe/> con una nueva estructura más interactiva y amigable para los usuarios.
- c. Creación del Instituto Nacional de Criminología del Perú con el fin de desarrollar investigación encaminada a la mejora del sistema de justicia criminal y la prevención del crimen.

Asimismo, se dio a conocer el Plan de Trabajo 2019 del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC, órgano creado por D.S. 013-2013-JUS presidido por el INEI y a cargo de las estadísticas de la criminalidad con la capacidad de generar indicadores de seguimiento de las políticas públicas del sector justicia.

Finalmente, se abordó la problemática del hacinamiento en los establecimientos penitenciarios así como la situación del Sistema Nacional de Reinserción Social del

Adolescente en Conflicto con la Ley Penal (SINARSAC) y del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), este último tiene por objeto la reinserción social de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, la ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional.

ALBERTO OLIVA CORRALES

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Congresista de la República

ÍNDICES DE GESTIÓN

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY

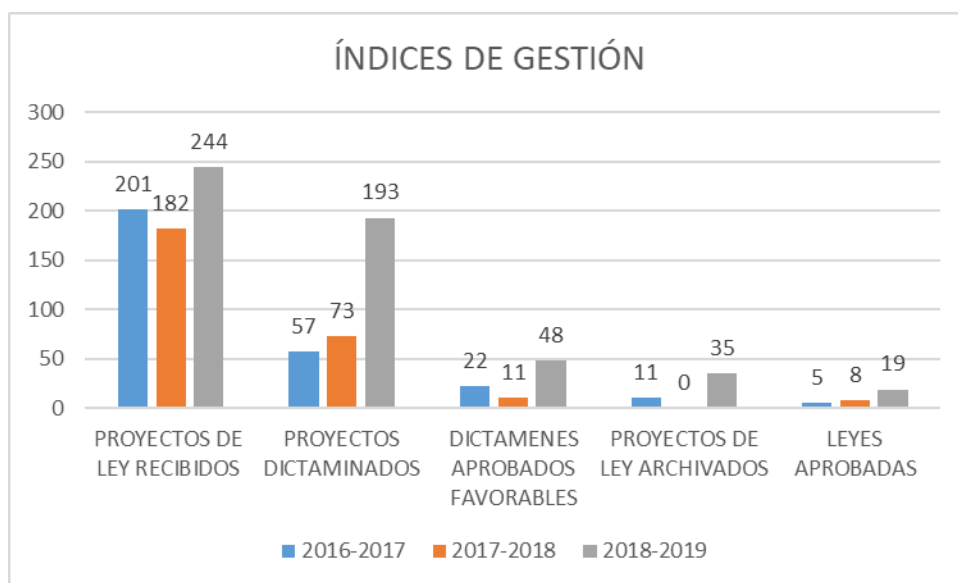
Proyectos ingresados (Período Anual 2017-2018) (al 25/7/2019)	244
Proyectos de Ley aprobados	193
Proyectos de Ley rechazados y archivados de Plano	34
Proyectos de Ley pendientes de dictaminar (incluye gestiones 2016-2017-2018-2019)	309
Dictámenes Positivos y negativos aprobados	48
Dictámenes desaprobados	1
Dictámenes en la Orden del Día	6
Leyes promulgadas	19
Autógrafas pendientes	2
Proyectos de Ley con Acuerdos de Inhibición	2
Proyectos con Predictamen o en debate en Comisión	12

SESIONES REALIZADAS

Sesiones Ordinarias realizadas	22
Sesiones Extraordinarias realizadas	10
Sesiones Informativas realizadas	3
Sesiones Conjuntas realizadas	4
Mesas de Trabajo realizadas	8

CONCURRENCIA A SESIONES

Presidente de Poderes del Estado/Instituciones Constitucionales	13
Ministros de Estado	8
Otros Funcionarios Públicos	8
Terceros invitados/Especialistas	10



ALBERTO OLIVA CORRALES

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
Congresista de la República